Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LATELLA ALBERTO ANGEL S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 10, Dto. Jud. Mdp. Autos: “Latella Alberto Angel s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra” Expte. 1629, hace saber por 5 días que la Martillero Claudia Eglantier, R. 2931, dom. España N° 3716, cel. (0223) 498-9094. Rematará judicial mediante el proceso de subastas electrónicas un inmueble sito en calle Entre Ríos N° 2364, 3° “H” de Mar D. Plata Base $50.655.000; FECHA INICIO: EL 30-NOVIEMBRE-2026 A LAS 12:00 HS. y FINALIZARÁ EL 15-DICIEMBRE-2026 12:00 HS. Al ctdo. Mejor postor. Ocupado según mand. const. (22/09/2026). Nom. Catas.: Circ.: I, Secc. C; Manz. 209; Parc. 10; Subparc. 57, U.F: 57; Polígono 03-09; Matrícula N° 158.997/57 (045). Superficie: 32,52 mts. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. devengados hasta fecha posesión al adquirente. honorarios martillero: 5 % más 10 % de los mismos en concepto de aportes, a cargo del adquirente. No registra deuda de expensas al 07/07/2026, expensa mensual mayo/2026 $217.600 Aprox. depósito en garantía: $2.532.750. Cuenta judicial en pesos N° 890497/8, CBU 01404238 27610289049785 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). Fecha exhibición inmueble: 19-noviembre-2026 de 10 a 11 hs. Audiencia de adjudicación: 04-febrero-2027 10:00 hs. Toda la información a sus efectos, se encuentra disponible en la página de la SCBA -https://subastas.scba.gov.ar/.- Mar del Plata, octubre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el “Boletín Oficial” y diario “La Capital”, de esta ciudad. Sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, Art. 89 y 208 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522. Gonzalez Lopardo Pablo Andres, Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 5

TULA MIGUEL RUBEN C/INDUSTRIAS TORDAN SRL Y OTRO/A S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal Tribunal del Trabajo N° 3, Sec. Única a cargo de la Dra. Sanchez Laura Inés, del Depto. Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Jorge Cesar Rojas, Juez, en los autos: "Tula Miguel Ruben c/Industrias Tordan SRL y Otro/a s/Despido", Expte. 42055, hace saber por 3 días que la Martillera Mastroberti Carolina Gladys CSM 2493, monotributista, CUIT 27-24555730-8, tel. 1156474615, subtas@gmail.com procederá a la subasta del 100 % del Torno Bulmaco Modelo BMT 1624L. N° 87887, voltaje 380V, frecuencia 50hz, potencia total 18 kw amperes 97a, fecha de fabricación 2007/2008, embargado en el establecimiento industrial del demandado Industrias Tordan SRL de la calle Camarones N° 5536/42 de CABA. Se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento actual. Tiene controlador Fanuc (PLC)-No tiene manual del usuario. Será mediante el sistema de subasta judicial electrónica COMENZANDO EL JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 9 HS. Y HASTA EL DÍA VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 9 HS. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal web de la SCBA http://subastas.scba.gov.ar/, Base: Pesos Veinte Millones ($20.000.000), Depósito de garantía pesos un millón ($1.000.000) en cuenta bancaria de autos en pesos N° 8500779, CBU 0140138327510085007791, CUIT 30-707216650-0 y ser presentado al Tribunal en el momento de celebrarse la audiencia que se fijara; bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad comisión honorarios del martillero del 10 %, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. El interesado en la compra deberá registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales de la Suprema Corte de Justicia Provincial Seccional San Martín. El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42 Ac. 3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta debe ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la

primera oferta. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas. El oferente ganador deberá depositar el precio dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico y ser declarado postor remiso. Exhibición día 05 de noviembre de 2026 de 11 a 13 hs. Fecha de Acreditación de Postores 13 de noviembre de 2026 para poder pujar en la subasta hasta el día 4 de diciembre de 2026 a las 9 hs. - en el Registro General de Subastas Judiciales. Audiencia de acta de adjudicación contemplada para el día 16 de diciembre del 2026 a las 12:00 hs. en la Secretaría del Tribunal. El adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante de pago de los honorarios y aportes del martillero. El momento de la toma de posesión del bien a adquirir comenzará a regir una vez finalizada la audiencia de adjudicación. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin pago y/o arancel previo, atento el carácter laboral en el proceso.- General San Martín, veintinueve de octubre de 2026.- Rojas Jorge César, Juez.

nov. 3 v. nov. 5

SERVICIOS Y EMPRENDIMIENTOS SA (EX AUTOMACIÓN APLICADA SA) S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Celeste Telechea, sito en Guardias Nacionales N° 47, San Nicolás, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados “Servicios y emprendimientos SA (Ex automación aplicada SA) s/Quiebra”, Expte. N° 93392, la martillera Silvina Mariana Rechuti, Matrícula CMSN N° 961, Tomo III, Folio 53. CUIT- 27-20999438-6, subastará en forma electrónica del 100 % del inmueble sito en la calle Perú N° 1038/1042/1048 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circunscripción 12, Sección 4, Manzana 22, Parcela 11-C, Unidad Funcional 1, planta baja y primer piso, con acceso directo desde la vía pública por los números 1042 y 1048 de la calle Perú, destinado a local comercial, con una superficie total de 794,54 m² y porcentual de copropiedad del 56,41 %, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de CABA bajo matrícula 12-4020/1, partida inmobiliaria N° 1.756.941, de titularidad de Automación Aplicada SA (hoy Servicios y Emprendimientos SA). Base de subasta: Dólares Estadounidenses Doscientos Mil (U$S200.000). Modalidad: Subasta electrónica a través del Portal de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, conforme al Acuerdo 3604/12 y demás normativa aplicable. INICIO DE LA SUBASTA: JUEVES 3/12/2026, A LAS 11:00 HS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: VIERNES 18/12/2026, A LAS 11:00 HS. Exhibición del inmueble: martes 17/11/2026, de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. Estado de ocupación: El inmueble se entregará desocupado. Deudas: Deudas de tasas, impuestos, contribuciones y expensas a cargo del comprador. Impuesto Inmobiliario y ABL al 3/8/26: $36.581.044,33.- AySA: $97.577,71 al 8/10/2026. Expensas: $36.031.104,83 (capital e intereses liquidados por el consorcio) al 31/07/26. Monto de expensas mensual correspondiente a julio de 2026 $314.185,60. Inscripción y participación: Los interesados deberán registrarse previamente como postores ante el Registro General de Subastas Judiciales correspondiente y solicitar su acreditación para participar en la subasta, con una anticipación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de la puja. Depósito en garantía: Los postores deberán depositar el 5 % de la base de subasta, equivalente a Dólares Estadounidenses Diez Mil (U$S10.000), en la cuenta judicial abierta a nombre de autos, con una anticipación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de la puja. Cuenta judicial en dólares: N° 028-00007525, CBU 0140482528659800075251. Dicha cuenta corresponde al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales San Nicolás. CUIT del Poder Judicial: 30-70721665-0. Los depósitos en garantía serán restituidos a los oferentes no adjudicatarios conforme al procedimiento y las excepciones previstas en el auto de subasta y la normativa aplicable. Ofertas: Las posturas se realizarán exclusivamente mediante el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas, conforme a los tramos de puja establecidos. La primera oferta deberá ser igual o superior a la base fijada. Seña: El adjudicatario deberá integrar una seña equivalente al 10 % del precio de adjudicación, descontándose lo previamente abonado en concepto de depósito en garantía. Comisión: La martillera percibirá del comprador la comisión del 5 % del precio de venta, más el 10 % de dicha comisión en concepto de aportes previsionales. Acta de adjudicación: El adjudicatario deberá comparecer a la audiencia del día 23/12/2026, a las 11:00 hs., con la documentación y constancias de pago exigidas en el auto de subasta, debiendo constituir domicilio legal en dicha oportunidad. Saldo de precio: Deberá abonarse al quinto día de aprobada la subasta, una vez notificada la aprobación al domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio, se aplicará lo dispuesto por el artículo 585 del CPCC. Podrá convocarse al segundo mejor oferente que hubiera efectuado reserva de postura, siempre que su oferta alcance al menos el 95 % de la primera, conforme a las condiciones establecidas en el auto de subasta. Compra en comisión: Se encuentra autorizada la compra en comisión, debiendo el interesado denunciar el nombre de su comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta. Tanto el comisionista como el comitente deberán encontrarse previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La compra deberá ser ratificada mediante escrito suscripto por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tener al comisionista por adjudicatario definitivo. Cesión del acta de adjudicación: Se admite con anterioridad a la toma de posesión del inmueble. Impuestos y gastos: Impuesto de sellos, IVA, impuesto a la transmisión gratuita de bienes o cualquier otro que correspondiere: a cargo del comprador. Gastos de inscripción o escrituración: A cargo del comprador, incluyendo gastos por determinación del estado parcelario o cédula catastral. Informes y consultas: Los interesados podrán consultar las actuaciones a través de la MEV de la SCBA y la información disponible en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Contacto: Martillera Silvina M. Rechuti, tel.: 3407-413003. Correo electrónico: inmobiliariasr@hotmail.com. San Nicolás, en la fecha y hora de la firma digital. Telechea Maria Celeste, Secretario.

nov. 3 v. nov. 10

PLAN ÓVALO SA DE AHORRO PARA FINES DET. C/DIAZ MARCELO NICOLAS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de La Plata sito en Av. 13 entre 47 y 48, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Sofia Comparin, comunica por un día que en autos “Plan Óvalo SA de Ahorro para Fines Det. c/Diaz Marcelo Nicolas s/Ejecución Prendaria”, Expte. N° LP-32860-2018 el Martillero Hernan Ezequiel Di Blasio, CUIT N° 20-23477236-9 Profesional N° 1090 Folio 164 del Tomo II del Colegio de Martilleros de La Matanza, Leg. Prev. 39365, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, COMENZANDO EL DÍA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. Y HASTA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS., procederá a subastar el 100 % del automotor dominio MZD208, marca Ford, tipo sedan 3 puertas, modelo 818 Ka Top Pulse 1.6L, motor Ford N° CDR1E494124, chasis Ford N° 9BFZK53N9EB494124, año 2013 en el estado en que se encuentra y exhibe. Base: $4.500.000.-. Depósito en Garantía: $225.000.- (5 % de la base). Cuenta judicial electrónica del Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales, N° 2050-027-0176620/2 (Prop.: 1059269), CBU 0140114727205017662026. Fecha de acreditación de postores: hasta las 10 hs. del día 25 de noviembre de 2026- la que será realizada a través del formulario electrónico obrante en la página web a tal efecto. Fecha de audiencia adjudicación (art. 38): 28 de diciembre de 2026 10 hs. A la que deberán concurrir el Martillero, el Adquirente y las partes del proceso a los fines de labrar el acta que provee el artículo 38 del Ac. 3604 con la documentación que allí se menciona, en este acto Constituirá domicilio legal en los términos del artículo 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Comisión del Martillero a cargo del comprador: 10 %, con más el 10 % de aportes previsionales. Sellado de ley 3 %. Deudas: ARBA al 2-6-2026 $212.068,60. Infracciones SUATS al 29-5-2026 al día de la fecha, se constató la inexistencia de deuda en las jurisdicciones consultadas. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Se hace saber a los postores que los que sean declarados “remisos”, serán responsables económicamente de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por ese motivo (art. 34 inc. 5, aps. d y e). Los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse, entendiéndose por tales las diligencias tendientes a la transmisión dominial del vehículo, estará a cargo de quien resulte comprador y respecto de las deudas por el impuesto al automotor -patentes- e infracciones sólo son a cargo del adquirente en subasta judicial a partir de la toma de posesión del vehículo, dado que el comprador en subasta responde únicamente con la cosa transmitida a partir de dicha fecha, como así también responde sólo con la cosa sobre la cual recae el derecho real, debiendo pagar además del precio, las deudas "propter rem" pendientes en el caso que el producido de la cosa no alcance para que puedan ser satisfechas por el ejecutado y deberán constar en el edicto. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deben encontrarse satisfechos (art. 71 Ley 10.973). Se deja expresa constancia de que por la sola condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente. Se deja constancia que no se permite la compra en comisión. Exhibición 13 de noviembre de 2026 de 10 a 12 hs. en el Depósito del Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, calle Hipólito Yrigoyen 3636, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604) se encuentra publicada en la página www.scba.gov.ar. La Plata, 2026.- Aztorica Mariano Alberto, Secretario.

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ALVAREZ SANDRO OMAR Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados c/Alvarez Sandro Omar y Otro/a s/Ejecución Prendaria" - Exp. SM-28827-2023/ pone en conocimiento la venta en pública subasta del rodado automotor Dominio AC362NX, Volkswagen, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo High Up! 1.0 MPI, Marca Motor Volkswagen, N° de Motor CWR064352, Marca de chasis Volkswagen, N° de Chasis 9WAG4126JT535671 Modelo Año 2018; por intermedio del martillero Mariano M. Espina Rawson - CUIT N° 20-13407112-6 - IVA Responsable Inscripto). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El martillero constata el estado de la unidad prendada como Regular. Se trata de un automotor Marca Volkswagen, Modelo: High Up! 1.0 MPI, Tipo: Sedan 5 Puertas, color gris, Naftero, Fabricación Año: 2017, Modelo Año: 2018, Dominio: AC362NX. Está equipado con Aire Acondicionado, Airbags Frontales y stereo. La carrocería exterior se observa en regulares condiciones generales con algunos golpes, marcas y rayones en su superficie, especialmente en paragolpes y guardabarros. El paragolpes delantero se observa chocado. Cuenta con manijas y espejos color carrocería, luz de giro en estos y sensores de estacionamiento. Cuenta con faros auxiliares (busca huellas). Los interiores se encuentran en buen estado general. Posee volante multifunción. El estado de los neumáticos es regular. Cuenta rueda de auxilio en buen estado, cricket y llave de rueda. Al momento de efectuar la constatación la unidad se encontraba en funcionamiento, no obstante lo cual no pudo determinarse su kilometraje. Posee llave de encendido. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal web de la SCBA, COMENZANDO EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 9 HS. HASTA LA FINALIZACIÓN EL 17 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 9 HS. y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Cinco Millones ($5.000.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 26 de noviembre de 2026 a las 9 hs. y deberán depositar hasta esa fecha la suma de $250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) en la cuenta judicial en pesos N° 5100-9359368, CBU 0140138327510093593682 y CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 10 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes

previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2027 a las 13:00 hs. mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliere con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del automotor impuesto ARBA de $1968493.40 al 16/10/2026. Fecha de exhibición del vehículo el día 24 de noviembre de 2026 de 10 a 14 hs. en el depósito donde se encuentra alojado, sito en RP 24 N° 1541, Francisco Álvarez, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Asimismo se denuncia el link en Youtube donde los potenciales interesados podrán visualizar el video del bien objeto del presente: https://youtu.be/hcwYozkFyig. Maresca Paulo Alberto, Juez.

ARGEMAR SRL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "Argemar SRL s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. MP-37042-2023, hace saber que se amplía el edicto, aclarando que el número de local cuya subasta electrónica INICIARÁ EL 27-11-2026 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 15-12-2026 A LAS 12 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012, respecto del inmueble sito en Av. Jacinto Peralta Ramos N° 865, Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. 6, Secc. K, Mza. 105, Parc. 2-E, Subp. 00-28, U.F. 27, Matrícula 194867/27 (45), P.I. 045-451209, es el local N° 27, como asimismo, que los honorarios del Martillero lo son en el 5 % con más el 10 % de los mismos en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Mar del Plata, 30 de octubre de 2026. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

ROCA JULIO ARGENTINO C/LARRUBIA CARLOS ANTONIO S/COBRO DE HONORARIOS

POR 2 DÍAS - La Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 5, Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "Roca Julio Argentino c/Larrubia Carlos Antonio s/Cobro de Honorarios" Expte. MP 11108-2025, hace saber que la Martillera Lidia Nelida Angelici, Reg. 2793, tel. 2235756991, subastara mediante el procedimiento de subastas electrónicas el automotor marca Chevrolet; tipo pick-up cabina simple; modelo: Montana Sport, 2012; motor Chevrolet N° NAH012925, chasis Chevrolet Nro 9BGCS8000CB183790, Dominio LOU980. La subasta INICIA EL 24/11/2026 A LAS 10 HS. y FINALIZA EL 10/12/2026 A LAS 10 HS. Base de subasta $7.220.000. Deposito en garantía $361.000. Cuenta Judicial: 6102-027-0928266/0 - CBU 0140423827610292826605 - Comisión martillero 10 % cada parte mas 10 % aportes. Acta de adjudicación: 21/12/2026, 10 hs. en sede del Juzgado (San Martín 3534, Mar del Plata) Exhibición 10/11/2026 de 11 a 12 hs. en Libertad 5665 Mar del Plata. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la pagina de la SCBA. https://subastas.scba.gov.ar. Mar del Plata, octubre de 2026. Salgueiro Juan Cruz, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 5

FRÍAS PEDRO JAVIER C/ECHAGUE ALCIDES HORACIO S/DESPIDO

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos “Frías Pedro Javier c/Echague Alcides Horacio s/Despido”, expediente N° 16754, se ha dispuesto la venta en subasta pública electrónica del 100 % del automotor marca Suzuki, tipo todo terreno, modelo Grand Vitara JIII 2.0L, año 2009, dominio IAP252, motor N° J20A-551154, chasis N° JS3TD54V784109288. La subasta se realizará mediante el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. INICIO: 1° DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 12:00 HORAS. FINALIZACIÓN: 17 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 12:00 HORAS. Base: Pesos Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil ($9.341.000). Participación: Los interesados deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales Electrónicas con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la puja y cumplimentar los requisitos establecidos para participar. La fecha límite fijada para la acreditación de postores es el 26 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas. Depósito en garantía: Pesos Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cincuenta ($467.050), equivalente al 5 % de la base, que deberá depositarse en la cuenta judicial de autos N° 6304-5215903, CBU 0140433727630452159033, del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica por ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul,enviando un correo con el comprobante a subastas-az@scba.gov.ar o presencialmente en Avda. Perón N° 525 de Azul. A los oferentes que no resulten adjudicatarios y no hubieren ejercido el derecho de reserva de postura, el depósito en garantía les será reintegrado a las cuentas denunciadas, mediante orden electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires. Condiciones: Quedan prohibidas la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Pago del precio: El postor ganador deberá depositar el importe del precio en la cuenta deautos dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. La aprobación se notificará por nota, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso

y responder en los términos del artículo 585 del CPCC. Honorarios del martillero: Ocho por ciento (8 %) del precio obtenido, más los aportes de ley, a cargo del comprador. Estado del bien: Color verde. Conforme al informe de constatación de fecha 26 de junio de 2026, el vehículo se encontraba en marcha y completo, con 115.565 km indicados en el odómetro. Presentaba chapa y pintura en buen estado, con algunos toques y rayones de uso, y la óptica trasera izquierda rota. Cuenta con rueda de auxilio y herramientas. El depositario judicial posee las llaves de encendido; el vehículo no posee documentación, según el informe mencionado. Exhibición: ingresando al link: https://youtube.com/shorts/6r7mimhES3c, y de manera presencial el día 20 de noviembre de 2026 en el horario de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio Arenales N° 440 de Azul. Martillero: Gustavo Cristian Margueritte, matrícula N° 1342, Tomo V, Folio 233 teléfono 2494-647229, mail gcmargueritte@gmail.com. Adjudicación: Cumplido el pago, el postor ganador y el martillero deberán comparecer a la audiencia presencial de adjudicación en la sede del Tribunal del Trabajo de Azul, a los diez días de efectuado el pago, con la documentación indicada en el auto de subasta. Se hace constar que la parte ejecutante litiga con beneficio de gratuidad, conforme el artículo 27 de la Ley 15.057. Fernandez De Villegas Bernardo Juan Cecilio, Juez.

nov. 4 v. nov. 5

CÍRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DET. C/VALDEZ EMILIANO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, sito en la calle Alvear N° 465, de la localidad y pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados “Círculo de Inversores SAU de Ahorro para Fines Det. c/Valdez Emiliano s/Ejecución Prendaria” (Expte. N° 20370-2023), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor Marca: Peugeot, Modelo: Partner Patagonica 1.6 N, Tipo: Sedan 5 Puertas, Motor: Peugeot N° 10DBWH0020403 Chasis: Peugeot N° 8ADGJN6ACJG513218, Modelo año: 2017, Fabricación año: 2017, Dominio: AB759WO, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 1/12/2026 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 17/12/2026 A LAS 12:30 HS. Exhibición: 19/11/2026 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 CABA y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=GJ7PIaMc6kM Base: $3.000.000. Depósito de garantía: $150.000. Seña: 30 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la seña. comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional y con más la alícuota del IVA, a cargo del comprador. La compra en comisión se encuentra permitida. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. No se admitirá la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Quilmes con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Quilmes Cuenta N° 5087-027-0099703/6, CBU N° 0140027427508709970369, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: Dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuenta presentada, se fijará una audiencia ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos (art. 581 CPCC), bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Deudas al 13/10/2026: Patentes ARBA: $1.579.545,10. Infracciones PBA y CABA: No registra. El adquirente en subasta compra libre de todo gravamen y no es deudor de gastos o impuestos mientras se hubieran devengado con anterioridad a la toma de posesión del bien subastado; es decir que no está obligado a soportar los gastos que correspondan al vendedor, entre los cuales se encuentran los tributos que este adeude hasta la ocurrencia de aquel hecho jurídico. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web http://subastas.scba.gov.ar o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-26069194-6.- Quilmes, octubre de 2026.- Guihurt Bentancourt Augusto Matias, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 5

GILEZ ESTELA LILIANA C/CLÍNICA PRIVADA SAN PEDRO SA S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Tribunal de trabajo N° 2, Depto. Jud. San Nicolás, en los autos caratulados: “Gilez Estela Liliana c/Clínica Privada San Pedro SA s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° SN-3616-2025, comunica que el Martillero Público Carlos Amabel Medina, Mat. 1040, subastará por Sistema Judicial Electrónico, el 100 % del bien inmueble perteneciente al demandado Clínica Privada San Pedro SA con todo lo adherido y plantado, sito en calle Belgrano N° 505, de la ciudad de San Pedro, partido de San Pedro Circ. I, Sec. B, Mza. 143, Parc. 3, inscripto el dominio bajo el N° Folio pdo. 120 N° 145 (matrícula pdo 99 N° 8323) del Registro del Partido de San Pedro (099), partida inmobiliaria n° 3984. Desocupado, conforme mandamiento de constatación de fecha 16/04/2026 fecha de presentacion 17/04/2026. Condiciones de venta: al contado, mejor postor, libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones h/ la fecha de toma de posesión por el adquirente o hasta el plazo conferido por el tribunal para la concreción de dicho trámite. Base: Pesos Ciento Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cinco ($125.656.885). Depósito en Garantia: Pesos Seis Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con Veinticinco ($6.282.844 ,25). Honorarios: 8 % más 10 % de estos en concepto de aportes previsionales, más IVA a cargo de comprador. INICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HORAS. FIN: 15 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Deudas: Soportadas con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Depósitos: Sucursal Tribunales Cuenta N° 6598-5969567, CBU Cuenta Judicial: 0140482527659859695670, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. Acta de adjudicación: fíjese para el jueves 11 de febrero de 2027, a las 10 horas para la celebración del Acto de Adjudicación a la que concurrirá el adquirente munido de formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobantes de pago del depósito en garantía, seña (10 % del precio que se integra con el depósito) y la comisión

del martillero. Constituirá domicilio a los efectos legales pertinente. Saldo de precio: dentro del quinto dia de aprobada la subasta bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso -art. 585 CPCC- Gastos de Inscripción/Escrituración a cargo del comprador. No se admite la compra en comisión ni cesión del boleto. Visita al inmueble: 15/11/2026 - 16/11/2026 - 17/11/2026 de 9:00 hs. a 12:00 hs. Porcel De Peralta Silvia Alejandra, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 6

VIDARTE MARCOS Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 14 La Plata, comunica en autos "Vidarte Marcos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. LP-48362, que la Martillera Natalia Micaela Almada, col. 7075, dom. calle 49 N° 876 1/2 piso 1ro. Of. “8”, La Plata, tel. cel. 221-3507353, correo electrónico: almadanatalia5@gmail.com, subastará mediante el sistema de subasta judicial electrónica FECHA DE INICIO: 26/11/2026, 10:00 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN: 14/12/2026, 10:00 HS., 100 % Inmueble, sito en calle: Haramboure N° 1040 e/Liniers y Barragan Datos Catastrales: Cir.: 4; Sec.: B; CH: 6; Mza.: 6-f; Parc.: 2. Matrícula 14.372 de Ensenada (115). Ocupado. Base $5.090.000. Contado, mejor postor. En concepto de Garantía se deberán depositar $255.000, en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, Nro. de Cuenta: 2050-027-0966106/9, CBU N° 0140114727205096610693 y estar anotados para poder participar en el Registro General de Subastas y en particular en ésta, con comprobante depósito, antes del 20/11/2026 a las 10 hs. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación 12/02/2027 a las 12 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y constituir domicilio legal en radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 41 CPCC. Comprobante de pago de Comisión de la martillera, 3,5 % a cargo c/parte, más 10 % de aportes previsionales a cargo comprador, 1,2 % imp. de sellos. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador, dentro del 5to día de notificada por nota de la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (arts. 582, CPCC; 21, 3° párr., Ac. 3.604/12). Estado Parcelario a cargo del comprador. Gastos de protocolización de la subasta y/o su inscripción registral a cargo comprador. Título en autos y los impuestos, tasas, contribuciones (Nacionales y Provinciales) que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2582 inc. c del CCyCN), acto que no podrá superar los 6 meses desde integrado el saldo, por lo que superado dicho plazo, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc 5° CPCC). Exhibición: 12/11/2026 de 11 a 12 hs. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el acuerdo 3604 SCBA, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. o al Registro General de Subastas Judiciales, calle 13 e/47 y 48 -planta baja- puerta 8- Edif. Tribunales, de esta ciudad. La Plata, 2026. Margarita Fiorino, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 6

CONS. EDIF. NOGAMAR I C/NOGAMAR SA S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - Rodrigo Rodolfo Escalante - Reg. 2917 - Hipólito Irigoyen 4114 - Cel. 2235402811, autos “Cons. Edif. Nogamar I c/Nogamar SA s/Cobro Ejecutivo”, Exp. N° 19368, Juzg. Civ. y Com. N° 13 Depto. Jud. Mar del Plata, rematará inmueble sito en calle Corrientes N° 1563/69/75 de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. B, Mza. 114; Parcela 2 D, Subparc. 80, Matrícula: 135.431 (045) (UF 80 designada administrativamente como Cochera 1E "13"). Estado de ocupación: ocupado. FECHA INICIO SUBASTA: 12/11/2026 A LAS 9 HS. y FINALIZANDO EL DÍA 27/11/2026 A LAS 9 HS. Exhibición: 5/11/2026 de 11:00 a 12:00 hs. Base: $103.100 al contado y al mejor postor. Depósito en garantía ($5.300) - (5 % de la base). El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta, en la cuenta Judicial N° 5752894 - Sucursal 6102 - CBU 01404238 27610257528948, Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales. Acta de adjudicación: 29 de diciembre de 2026 a las 11 hs. en la sede del Juzgado Civil y Com. N° 13 sito en Alte. Brown N° 1771 debiendo previamente encontrarse aprobada la rendición de cuentas y depositarse el saldo de precio correspondiente. Asimismo, hágase constar en los aludidos edictos de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta, en conformidad con la "ratio legis" del artículo 582 del CPCC y de su reforma operada por Ley 11.909. A los fines de poder participar en la presente venta judicial, los usuarios registrados deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Depósitos en garantía: todos los interesados deberán efectuar el depósito previo en garantía que se fija en el 5 % del valor de la base de subasta, esto es la suma de $5.300. Se hace saber que los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata, excepto que el oferente solicite su reserva a efectos de lo normado en el art. 585, segundo párrafo del CPCC. Dichos fondos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 anexo Ac. 3604, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Comisión: El martillero percibirá conjuntamente con la seña (10 %) y la comisión de ley (3 % a cargo de cada parte), el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. La parte adquirente deberá depositarla dentro de 5 días de aprobada la subasta. La parte correspondiente al ejecutado se sufragará con los fondos depositados en autos una vez aprobado el remate. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Dejase constancia que los interesados se encuentran autorizados para el empleo de medios de pago electrónicos o la transferencia electrónica de fondos en la cuenta de autos 575.289/4, tanto para integrar la garantía referida en este artículo, cuando corresponda, como para abonar la postura que resultare ganadora de la subasta. Saldo de precio: Deberá ser depositado al quinto (5) día de

aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En esa oportunidad se mandará a entregar la posesión del bien. El depósito deberá contener -además del saldo de precio-, la parte proporcional de la comisión del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales. Postor remiso: Si no se perfeccionare la venta por culpa del postor declarado remiso y se decretare un nuevo remate, aquel perderá todos los importes realizados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, los intereses acrecidos y las costas causadas por su culpa. Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de existir más de un postor, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que este haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamará a ratificarla, siempre que esta sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la primera oferta. Asimismo, y surgiendo de los certificados adjuntos deudas impositivas, cítese a los entes estatales a fin de que se presenten a estos autos en el término de 20 días a hacer valer el eventual derecho de cobro preferente sobre el producido de la subasta a efectuarse, la que se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente, liberándose los certificados correspondientes en su oportunidad con relación al mismo. Sin perjuicio de la citación dispuesta precedentemente, teniendo en cuenta que la SCBA se ha pronunciado por el carácter própter rem de las deudas por expensas, razón por la cual se transmiten al sucesor particular corresponde dejar sentado que el adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición. Deudas: Municipal al 12/02/2026 $326678.35. ARBA al 18/02/2026 $9168,50. OSSE al 24/02/2026 $805.572,46. Expensas al 21/05/2026 $3431247,89. Expensas mes mayo 2026 $57379,79. Publíquense edictos en la forma ordenada en fecha 24/06/2025, 02/07/2026 y 17/09/2026 conforme a lo establecido por el art. 575 del CPCC. Mar del Plata, octubre de 2026. Vattimo Maria de Los Ángeles, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 6

CESARE SALVADOR CARLOS Y OTROS C/CESARE JUAN JOSÉ S/DIVISIÓN DE CONDOMIO

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 5, Dr. Marcelo Fabián Valle, Juez subrogante. Secretaría a cargo la Dra. Silvia Fernandez, comunica que por tres días en autos caratulados “Cesare Salvador Carlos y otros c/Cesare Juan José s/División de Condomio” que la Martillera Natalia Iriarte, con domicilio en calle Mitre 818 de la ciudad de 9 de Julio, CUIT 27-27317529-1, te. 2317403340 procederá a vender en forma electrónica, el 100 % del inmueble cuya nomenclatura catastral es circ. XVIII, sec. D, manz. 283, parcela 11, partida inmobiliaria 8.345, matrícula 15430 del partido de Chivilcoy, desocupado, según mandamiento de constatación de fecha 10/08/2026 con una duración de diez días hábiles COMENZANDO 2 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 11 AM Y FINALIZANDO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 11 AM. Exhibición: martes 17 de noviembre de 2026 en el horario de 10 a 12 hs. Base: $122.800.000 (Pesos Ciento Veintidós Millones Ochocientos Mil). Seña: 5 % del precio (se integra con el depósito en garantía). Sellado de ley 1,2 %. Honorarios 3 % a cada parte, con más el 10 % de éstos en concepto de pago de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 apdo. IV de la Ley 10.973 según Ley 14.085) que deberá ser integrada en el momento de suscripción del acta de adjudicación ante este Juzgado, (pto. xiii) y xvi) de la Res. 2129/15 Anexo I, art. 38 del Ac. 3604/12) bajo debida constancia, más IVA en el caso que resulte responsable inscripto al mejor postor. Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta de autos que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562 cuarto párrafo, 575 del CPCC, arts. 22, 24 del Anexo I Ac. 3604/12). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que se les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 segundo párrafo del CPCC; art. 39 del Anexo I Ac. 3604/12). Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en cualquier Seccional Departamental del Registro General de Subastas Judiciales (arts. 6 a 20, anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). Los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal informático. Se dispone la constitución de depósito de garantía en la cantidad de $6.140.000 (Pesos Seis Millones Ciento Cuarenta Mil). La inscripción y el depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. (art. 22 acordada 3604/12 último párrafo. N° de Cuenta: 5744912 N° de CBU 0140126027710657449127, Bco. Prov. Bs. As. Sucursal Tribunales, que deberán efectuar los oferentes los cuales serán válidos en forma electrónica o por ante el Registro General de Subastas Judiciales y se devolverán a quienes no resulten compradores por transferencia electrónica a la cuenta del usuario. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 Ac. 3604/12). La audiencia de adjudicación se celebrará en el Juzgado el día 28 de diciembre de 2026 a las 11 hs. Deudas de Arba, al Aguas Bonaerense SA 30/06/2026 $40034.72; Municipal: al 30/062026 $762.635.52; impuesto inmobiliario hasta 06/07/2026 $381148.70. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 1908, 2582 inc. c) y ccdts. del CCCN) acto que no podrá superar los seis (6) meses desde del pago del precio (art. 34 inc. del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contando a partir de la notificación por ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado, cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (arts. 581, 582, 585 y ccs. del rito). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC, arts. 21, 40 Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de adjudicación. Boccardo Mariangeles, Auxiliar Letrada.

nov. 4 v. nov. 6

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado deL Partido de Patagones a cargo de la Dra. Carla Veronica Ventuala, en los autos caratulados: "Buckland, Alejandro Ricardo c/Sucesores de Bottazzi, Daniel s/Usucapión veinteñal", Expte. Nº JP-9107-2016, cita y emplaza a los sucesores de DANIEL BOTTAZZI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, cuya Nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc B, Manzana 140, Parcela 1, Partida 1329, Folio nro. 439, año 1911 serie A. de Carmen de Patagones (79), para que dentro del término de diez días conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio. Carmen De Patagones.

oct. 26 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. Nº 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Di Franco Leandro Lucio s/Concurso Preventivo (Pequeño), E.125372, con fecha 6/10/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de LEANDRO LUCIO DI FRANCO (DNI 26129759), con domicilio en Nicaragua 3343 de Ba. Bca, pcia. Bs. As. Se fijó el día 1/12/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación al Síndico, Cdor. José Luis Fernández, en el domicilio procesal en Cartoni 695 de Ba. Bca, pcia. Bs As. Bahía Blanca.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil. y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Lopez Mendat Eliana Sabrina s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. Nº 91642) con fecha 08/10/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. ELIANA SABRINA LOPEZ MENDAT, DNI° 34.884.811, con domicilio real en calle Lorenzo Moreno N°1029 de la localidad de El Socorro, pdo de Pergamino, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 11/12//2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el ART. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia BuenosAiresNº6583504285/2.CBU:0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 25/02/2027 Inf. General 04/04/2027.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletin Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. art. 89 LCQ).- Pergamino, de octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5397 (10-00-50482-25), seguida a Sergio Raúl Ganchier Galvan en orden al delito de acometimiento con arma agravada, cítese y emplácese al nombrado SERGIO RAÚL GANCHIER GALVAN DNI. 40.318.056, de nacionalidad argentino, nacido el día 20 de marzo de 1993 en la provincia de Santa Fe, hijo de Eduardo Ganchier y de Marcela Galvan), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Sergio Raúl Ganchier Galvan por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Ju.z Civ. y Com. N° 10 Depto. Jud. MdP hace saber que el 09/10/26 se ha decretado la quiebra de VASQUEZ ECHEVERRIA JUAN FRANCISCO, DNI N° 35.639.915; Expte. MP-31089 Síndico Diego Fabian Giannetti atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 30/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "vasquezejf31089@outlook.com" 13.- Publicar edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad de General Pueyrredon" de esta ciudad, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 27, 28, 89 LC). Mella Sergio Gabriel, Secretario.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5491 (10-01-2222-26), seguida a Alexis Leonel Benitez en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado ALEXIS LEONEL BENITEZ (DNI. 40.631.799, de nacionalidad argentino, nacido el día 4 de noviembre de 1996, hijo de Mario Angel Benitez y de Susana Beatriz Boris), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la

Provincia de Buenos Aires a Alexis Leonel Benitez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado Nº 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 19/06/2026 se ha decretado el Concurso Preventivo de 106 CARNES SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 33-71587666-9) con domicilio en calle Los Quichuas s/n entre Diagonal Los Incas y Mangoré de esta ciudad de Mar del Plata.- Síndico Clase B Contadora Gabriela Alejandra Comas, con domicilio en Rawson Nro. 2272 de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el día 04/12/2026, atendiendo todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs.. Los acreedores deberán remitir digitalizada y en formato pdf la documentación y el pedido de verificación presentado en papel al síndico a la casilla carnessa11795@outlook.com. Inf. Individual: 26/02/27 - Inf. General: 19/04/27 - Mar del Plata, de octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 16/10/2026, se ha declarado la quiebra de ELBA LEONOR MIÑO, DNI Nº 18.131.023, habiendo sido designado síndico la Cdora. Maria Elena Falabella con domicilio legal en calle 57 Nº 632, Piso 3º Of. "A", La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 29/12/2026,solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono celular 221-4817936., (Correo electrónico: consulpyano@hotmail.com) a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 01/03/2027, y el día 16/04/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Rafael Adrian Althaus Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3898 (I.P.P. N° 10-01-002417-26) seguida a Federico Gaston Lopez Rovella por el delito de amenazas agravadas por el uso de arma (dos hechos) y tenencia ilegal de arma de guerra sin la debida autorización legal, todos en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a FEDERICO GASTON LOPEZ ROVELLA, argentino, 38 años de edad, soltero, con último domicilio en la calle Mallorca N°978 de la localidad y partido de Ituzaingó, nacido el 3 de julio de 1.988 en CABA, DNI N° 33.528.201, hijo de Francisco Lopez y Sara Edith Rovella, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Ciudad de Morón, 25 de octubre de 2.026 "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (231601704006042913)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Federico Gaston Lopez Rovella por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura y detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 25 de octubre de 2026. Firmado electrónicamente por Verónica N. Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Dr. Martín Zambecchi, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 - Juez - notifica que en fecha 08-09-2026 se ha decretado la quiebra de la Sociedad de Hecho conformada por los Sres. DANIEL RAMÓN SUÁREZ, LUIS EMILIO SUÁREZ y MARTÍN DANIEL SUÁREZ con domicilio real en la calle Gutenberg 4955 de la ciudad de Mar del Plata en los autos caratulados “Suárez Daniel Ramón, Suárez Luis Emilio y Suárez Martín Daniel - Sociedad de Hecho s/Quiebra (Pequeña)” Exp. 1863-2026. Se intima a la fallida y a los terceros para que dentro del plazo de 24 horas pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y/o documental en el modo previsto por el Art. 88 Incs. 3 y 5 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso.- Se fija hasta el 25-11-2026 para que los acreedores anteriores a la declaración de quiebra presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria (Arts. 14 Inc. 3 y 88 Ley 24522). Envío: En formato PDF al correo electrónico srjuric@gmail.com. Informe Individual: 09-02-2027. Informe General: 25-03-2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, en virtud de lo dispuesto en el art. 89 Ley 24.522. Mar del Plata, de octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paola Soledad Puccio, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6, General San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Robertazzi, Adriana s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 77979 (N° de Receptoría: SM-38039-2026), que mediante resolución de fecha 08/10/2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ADRIANA

ROBERTAZZI, CUIT N° 27-23292327-5.. Se hace saber que se ha tenido por aceptado el cargo de Síndico al Contador Público Benjamin Fiszman (tel: 156-501-1276). Se fijaron las siguientes fechas: a) 3 de febrero de 2027, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al sindico los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ). Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PDF) a la siguiente casilla de correo electrónico nbcr.art32@gmail.com y conforme al protocolo infomado por el síndico, el cual se detalla a cotinuación: i. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico que deberá denunciar en estas actuaciones la sindicatura -y que debe ser de dominio de gmail.com- en archivos de formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionante y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1de 8; 2 de 8; ...8 de 8).ii. Además de los archivos conteniendo la documentación que hace a su reclamo, deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 200 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura que deberá denunciar en estas actuaciones.iii. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir:- Nombre y apellido, Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico, Constancia de CUIT, Domicilio electrónico (si lo tuviere), Teléfono, Correo electrónico, CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera y todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor- La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de los correos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, inicialmente la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma sistémica, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc. Pero si por cualquier motivo (como lo autoriza el art. 33 LCQ) no se pudiere verificar en forma sistémica o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación.Para el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma sistémica, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono que deberá denunciar la sindicatura en estas actuaciones.En síntesis, el pretenso acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. iv. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones, será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos y solicitudes necesarias (art. 33 LCQ). Inmediatamente recibida la solicitud, la Sindicatura enviará a cada peticionante una constancia de recepción, lo que permitirá asegurar al insinuante que su pedido ha sido recibido en tiempo y forma. v. Al día siguiente al del vencimiento del plazo para solicitar la verificación de los créditos (art. 32 LCQ), cualquier interesado (insinuantes, concursada o V.S.) podrá acceder al link que deberá crear la sindicatura en Google Drive y deberá denunciar en estas actuaciones, en donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, lo que habilitará a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 LCQ. Esto evitará además el tener que presentar los legajos en forma física en este Tribunal, atento que la misma podrá ser compulsada vía web. vi. Los pretensos acreedores deberán suscribir una declaración jurada a incluirse dentro de sus peticiones respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado."; b) Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 19 de febrero de 2027 (art. 34 párrafo 1º L.C.). Dentro de las 48 hs. de vencido dicho plazo el síndico deberá presentar las observaciones e impugnaciones efectuadas como así también un listado de los pretensos acreedores que se hubieren presentado a requerir verificación. (art. 33 párrafo 2º L.C.); c) El síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C. el día 19 de marzo de 2027 (art. 14 inc. 9º L.C.); d) El informe general previsto por el art. 39 de la L.C. deberá ser presentado por el síndico el día 5 de mayo de 2027 (art. 14 inc. 9º de la L.C.) y d) Fijar como fecha a los fines de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C., el día 17 de septiembre de 2027 a las 9.00 hs. (art. 14 inc. 10 de la L.C.). Datos: se denuncia la dirección de e-mail, la CBU a la cual transferir el importe de arancel como así también el link donde consultar las verificaciones presentadas a los fines de los arts. 34, 36 y 37 LCQ.1.Casilla de correo electrónico. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla: nbcr.art32@gmail.com. Dicha cuenta será utilizada exclusivamente a los fines de lo dispuesto por el art. 32 LCQ.Todo contacto por motivos que excedan el marco de la verificación tempestiva deberá cursarse a través del correo electrónico nbcr.legales@gmail.com indicado supra. Asimismo, se hace saber que se ha configurado respuesta automática para todo correo electrónico recibido en esa casilla. 2. Link para visualización en Google Drive. En cumplimiento de lo dispuesto las peticiones verificatorias -al igual que las eventuales observaciones-se encontrarán disponibles para su consulta al día siguiente a la finalización de la etapa de insinuación en el siguiente vínculo: https://drive.google.com/drive/folders/1GaGdWa-sLVbJyhrKoCXUJWqf3U9KF5fY?usp=sharing. A efectos de constatar su correcto funcionamiento, especialmente por quienes no posean una cuenta Gmail, se ha incorporado el archivo del decreto que establece el salario mínimo, vital y móvil en formato PDF. Para el caso de resultarles necesario, los interesados podrán requerirlo por mail y les será enviado el link como respuesta a ese correo. En experiencia de la Sindicatura la normalización de los nombres de los archivos bajo un único formato mejora la experiencia del usuario a la hora de ubicarlos para su cotejo. En ese sentido, este auxiliar modificará los nombres de los archivos recibidos en estructura diferente a la siguiente nomenclatura:Insinuación: Nombre del pretenso acreedor - Art 32 - Hoja XX DE XX.Arancel: Nombre del pretenso acreedor - Art 32 - Hoja XX de XX - Arancel.Eventuales observaciones: Nombre del pretenso acreedor - Art 34 - Hoja XX DE XX.Va de suyo que no se modificará lo sustancial sino el nombre del archivo y respetará la distribución asignada al momento de la presentación, aún cuando no respete los lineamientos dispuestos en el Anexo II de la Acordada (CSJN) Nº 31/2020. 3. Datos cuenta transferencia.Se denuncia cuenta bancaria en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de la transferencia del arancel art. 32/200 LCQ, los cuales son los siguientes:Titular: Benjamín Fiszman, DNI: 04.551.240., CUIT: 20045512402, Banco: de la Ciudad de Buenos Aires., Caja de ahorro Nº: 058-020002547/2 CBU: 0290058210000000254725. Se solicita de los pretensos acreedores consignar como descripción de la operación "Art. 32LCQ". Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento del pago de timbrados. Gral.San Martín, 23 octubre de 2026. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paola Soledad Puccio, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av.

Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, General San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Nala Distribution S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 77906 (N° de Receptoría: SM-35182-2026), que mediante resolución de fecha 02/10/2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de NALA DISTRIBUTION S.R.L., C.U.I.T. N° 3071559197-5. Se hace saber que se ha tenido por aceptado el cargo de Síndico al Contador Público Benjamin Fiszman (tel: 156-501-1276). Se fijaron las siguientes fechas: a) 3 de febrero de 2027, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al sindico los títulos justificativos de sus créditos (art.32 LCQ). Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PDF) a la siguiente casilla de correo electrónico nbcr.art32@gmail.com y conforme al protocolo infomado por el síndico, el cual se detalla a cotinuación:i. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico que deberá denunciar en estas actuaciones la sindicatura -y que debe ser de dominio de gmail.com- en archivos de formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionante y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1de 8; 2 de 8; ...8 de 8).ii. Además de los archivos conteniendo la documentación que hace a su reclamo, deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 200 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura que deberá denunciar en estas actuaciones.iii. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir:- Nombre y apellido, Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico, Constancia de CUIT, Domicilio electrónico (si lo tuviere), Teléfono, Correo electrónico, CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera y todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor- La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de los correos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, inicialmente la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma sistémica, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc. Pero si por cualquier motivo (como lo autoriza el art. 33 LCQ) no se pudiere verificar en forma sistémica o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación.Para el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma sistémica, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono que deberá denunciar la sindicatura en estas actuaciones.En síntesis, el pretenso acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. iv. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones, será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos y solicitudes necesarias (art. 33 LCQ). Inmediatamente recibida la solicitud, la Sindicatura enviará a cada peticionante una constancia de recepción, lo que permitirá asegurar al insinuante que su pedido ha sido recibido en tiempo y forma. v. Al día siguiente al del vencimiento del plazo para solicitar la verificación de los créditos (art. 32 LCQ), cualquier interesado (insinuantes, concursada o V.S.) podrá acceder al link que deberá crear la sindicatura en Google Drive y deberá denunciar en estas actuaciones, en donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, lo que habilitará a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 LCQ. Esto evitará además el tener que presentar los legajos en forma física en este Tribunal, atento que la misma podrá ser compulsada vía web. vi. Los pretensos acreedores deberán suscribir una declaración jurada a incluirse dentro de sus peticiones respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado."; b) Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 19 de febrero de 2027 (art. 34 párrafo 1º L.C.). Dentro de las 48 hs. de vencido dicho plazo el síndico deberá presentar las observaciones e impugnaciones efectuadas como así también un listado de los pretensos acreedores que se hubieren presentado a requerir verificación. (art. 33 párrafo 2º L.C.); c) El síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C. el día 19 de marzo de 2027 (art. 14 inc. 9º L.C.); d) El informe general previsto por el art. 39 de la L.C. deberá ser presentado por el síndico el día 5 de mayo de 2027 (art. 14 inc. 9º de la L.C.) y d) Fijar como fecha a los fines de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C., el día 17 de septiembre de 2027 a las 9.00 hs. (art. 14 inc. 10 de la L.C.). Datos: se denuncia la dirección de e-mail, la CBU a la cual transferir el importe de arancel como así también el link donde consultar las verificaciones presentadas a los fines de los arts. 34, 36 y 37 LCQ.1.Casilla de correo electrónico. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla: nbcr.art32@gmail.com. Dicha cuenta será utilizada exclusivamente a los fines de lo dispuesto por el art. 32 LCQ.Todo contacto por motivos que excedan el marco de la verificación tempestiva deberá cursarse a través del correo electrónico nbcr.legales@gmail.com indicado supra. Asimismo, se hace saber que se ha configurado respuesta automática para todo correo electrónico recibido en esa casilla. 2. Link para visualización en Google Drive. En cumplimiento de lo dispuesto las peticiones verificatorias -al igual que las eventuales observaciones-se encontrarán disponibles para su consulta al día siguiente a la finalización de la etapa de insinuación en el siguiente vínculo: https://drive.google.com/drive/folders/1Z7ddFxPHL0rt3E254LMQL1ZrlkXq4gDu?usp=sharing. A efectos de constatar su correcto funcionamiento, especialmente por quienes no posean una cuenta Gmail, se ha incorporado el archivo del decreto que establece el salario mínimo, vital y móvil en formato PDF. Para el caso de resultarles necesario, los interesados podrán requerirlo por mail y les será enviado el link como respuesta a ese correo. En experiencia de la Sindicatura la normalización de los nombres de los archivos bajo un único formato mejora la experiencia del usuario a la hora de ubicarlos para su cotejo. En ese sentido, este auxiliar modificará los nombres de los archivos recibidos en estructura diferente a la siguiente nomenclatura:Insinuación: Nombre del pretenso acreedor - Art 32 - Hoja XX de XX.Arancel: Nombre del pretenso acreedor - Art 32 - Hoja XX de XX - Arancel.Eventuales observaciones: Nombre del pretenso acreedor - Art 34 - Hoja XX de XX.Va de suyo que no se modificará lo sustancial sino el nombre del archivo y respetará la distribución asignada al momento de la presentación, aún cuando no respete los lineamientos dispuestos en el Anexo II de la Acordada (CSJN) Nº 31/2020. 3. Datos cuenta transferencia.Se denuncia cuenta bancaria en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de la transferencia del arancel art. 32/200 LCQ, los cuales son los siguientes:Titular: Benjamín Fiszman, DNI: 04.551.240., CUIT: 20045512402, Banco: de la Ciudad de Buenos Aires., Caja de ahorro Nº: 058-020002547/2 CBU: 0290058210000000254725. Se solicita de los pretensos acreedores consignar como descripción de la operación "Art. 32LCQ". Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento del pago de timbrados. Gral.San Martín, 23 octubre de 2026. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paola Soledad Puccio, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, General San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Grandinetti, Andres Walter s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 77980 (N° de Receptoría: SM-38042-2026), que mediante resolución de fecha 08/10/2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ANDRES WALTER GRANDINETTI, CUIT N° 20-21532192-5. Se hace saber que se ha tenido por aceptado el cargo de Síndico al Contador Público Benjamin Fiszman (tel: 156-501-1276). Se fijaron las siguientes fechas: a) 3 de febrero de 2027, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al sindico los títulos justificativos de sus créditos (art.32 LCQ). Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PDF) a la siguiente casilla de correo electrónico nbcr.art32@gmail.com y conforme al protocolo infomado por el síndico, el cual se detalla a cotinuación:i. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico que deberá denunciar en estas actuaciones la sindicatura -y que debe ser de dominio de gmail.com- en archivos de formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionante y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1de 8; 2 de 8; ...8 de 8).ii. Además de los archivos conteniendo la documentación que hace a su reclamo, deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 200 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura que deberá denunciar en estas actuaciones.iii. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir:- Nombre y apellido, Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico, Constancia de CUIT, Domicilio electrónico (si lo tuviere), Teléfono, Correo electrónico, CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera y todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor- La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de los correos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, inicialmente la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma sistémica, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc. Pero si por cualquier motivo (como lo autoriza el art. 33 LCQ) no se pudiere verificar en forma sistémica o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación.Para el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma sistémica, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono que deberá denunciar la sindicatura en estas actuaciones.En síntesis, el pretenso acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. iv. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones, será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos y solicitudes necesarias (art. 33 LCQ). Inmediatamente recibida la solicitud, la Sindicatura enviará a cada peticionante una constancia de recepción, lo que permitirá asegurar al insinuante que su pedido ha sido recibido en tiempo y forma. v. Al día siguiente al del vencimiento del plazo para solicitar la verificación de los créditos (art. 32 LCQ), cualquier interesado (insinuantes, concursada o V.S.) podrá acceder al link que deberá crear la sindicatura en Google Drive y deberá denunciar en estas actuaciones, en donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, lo que habilitará a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 LCQ. Esto evitará además el tener que presentar los legajos en forma física en este Tribunal, atento que la misma podrá ser compulsada vía web. vi. Los pretensos acreedores deberán suscribir una declaración jurada a incluirse dentro de sus peticiones respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado."; b) Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 19 de febrero de 2027 (art. 34 párrafo 1º L.C.). Dentro de las 48 hs. de vencido dicho plazo el síndico deberá presentar las observaciones e impugnaciones efectuadas como así también un listado de los pretensos acreedores que se hubieren presentado a requerir verificación. (art. 33 párrafo 2º L.C.); c) El síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C. el día 19 de marzo de 2027 (art. 14 inc. 9º L.C.); d) El informe general previsto por el art. 39 de la L.C. deberá ser presentado por el síndico el día 5 de mayo de 2027 (art. 14 inc. 9º de la L.C.) y d) Fijar como fecha a los fines de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C., el día 17 de septiembre de 2027 a las 9.00 hs. (art. 14 inc. 10 de la L.C.). Datos: se denuncia la dirección de e-mail, la CBU a la cual transferir el importe de arancel como así también el link donde consultar las verificaciones presentadas a los fines de los arts. 34, 36 y 37 LCQ.1.Casilla de correo electrónico. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla: nbcr.art32@gmail.com. Dicha cuenta será utilizada exclusivamente a los fines de lo dispuesto por el art. 32 LCQ.Todo contacto por motivos que excedan el marco de la verificación tempestiva deberá cursarse a través del correo electrónico nbcr.legales@gmail.com indicado supra. Asimismo, se hace saber que se ha configurado respuesta automática para todo correo electrónico recibido en esa casilla. 2. Link para visualización en Google Drive. En cumplimiento de lo dispuesto las peticiones verificatorias -al igual que las eventuales observaciones-se encontrarán disponibles para su consulta al día siguiente a la finalización de la etapa de insinuación en el siguiente vínculo: https://drive.google.com/drive/folders/1aTIxW45zSh7xWTJroBNt23MIOIWxN3_I?usp=sharing. A efectos de constatar su correcto funcionamiento, especialmente por quienes no posean una cuenta Gmail, se ha incorporado el archivo del decreto que establece el salario mínimo, vital y móvil en formato PDF. Para el caso de resultarles necesario, los interesados podrán requerirlo por mail y les será enviado el link como respuesta a ese correo. En experiencia de la Sindicatura la normalización de los nombres de los archivos bajo un único formato mejora la experiencia del usuario a la hora de ubicarlos para su cotejo. En ese sentido, este auxiliar modificará los nombres de los archivos recibidos en estructura diferente a la siguiente nomenclatura:Insinuación: Nombre del pretenso acreedor - Art 32 - Hoja XX DE XX.Arancel: Nombre del pretenso acreedor - Art 32 - Hoja XX de XX - Arancel.Eventuales observaciones: Nombre del pretenso acreedor - Art 34 - Hoja XX DE XX.Va de suyo que no se modificará lo sustancial sino el nombre del archivo y respetará la distribución asignada al momento de la presentación, aún cuando no respete los lineamientos dispuestos en el Anexo II de la Acordada (CSJN) Nº 31/2020. 3. Datos cuenta transferencia.Se denuncia cuenta bancaria en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de la transferencia del arancel art. 32/200 LCQ, los cuales son los siguientes:Titular: Benjamín Fiszman, DNI: 04.551.240., CUIT: 20045512402, Banco: de la Ciudad de Buenos Aires., Caja de ahorro Nº: 058-020002547/2 CBU: 0290058210000000254725. Se solicita de los pretensos acreedores consignar como descripción de la operación "Art. 32LCQ". Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento del pago de timbrados. Gral.San Martín, 23 octubre

de 2026. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 12 de Mar del Plata, hace saber que en autos "Martinez Sebastián Orlando s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 45260) se ha decretado con fecha 09/10/2026 la apertura del Concurso del Sr. MARTINEZ, SEBASTIÁN ORLANDO, DNI 42.573.064, con domicilio sito en Calle 60 N° 936 de Miramar. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 01/02/2027 ante el Síndico Cdor. Jewkes, Jorge, de forma presencial en el domicilio de calle Av. Luro N°3894, 1° "A", de Mar del Plata, de lun. a vier. de 14 a 20 hs., previa solicitud de turno al cel. 2235259912 o a la casilla estudiojewkes@gmail.com. Deberán dar cumplimiento al art. 32 LCQ y enviar por correo al e-mail indicado los pedidos de verificación (en archivos inferiores a 10MB), además de presentarlos en soporte papel. Podrán revisar los legajos y formular impugnación u observación a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ) en los mismos días y horarios. Inf. Individual 15/03/2027. Mar del Plata, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Dr. Martín Zambecchi, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 - Juez - notifica que en fecha 07-10-2026 se ha decretado la quiebra del Sr. LUIS EMILIO SUÁREZ DNI 32.810.764 con domicilio real en calle Gutenberg 4955 de la ciudad de Mar del Plata en los autos caratulados "Suárez Luis Emilio s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 33313-2026. Se intima al fallido y a los terceros para que dentro del plazo de 24 horas pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y/o documental en el modo previsto por el Art. 88 Incs. 3 y 5 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso.- Se fija hasta el 04-02-2027 para que los acreedores anteriores a la declaración de quiebra presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria (Arts. 14 Inc. 3 y 88 Ley 24522). Envío: En formato PDF al correo electrónico srjuric@gmail.com. Informe Individual: 18-03-2027. Informe General: 09-04-2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, en virtud de lo dispuesto en el art. 89 Ley 24.522. Mar del Plata, de octubre de 2026.-

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en la calle Larroque N° 2450 P° 2 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 21 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de la Señor REINO RICARDO DANIEL (DNI 33.434.580) CUIL 20-33434580-8 - Expediente 92109 con domicilio en la calle Gadinni Nº 844. De Tristan Suarez, partido de Ezeiza a tal efecto se ha dispuesto: 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522. 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Sindico al Contador Jose Manuel Montaña - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del art. 32 LCQ Fijase el día 16 de febreo de 2027 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 6 de abril de 2027 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 8 de mayo de 2027 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Fdo. Vila María Zulema Juez. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Dr. Martín Zambecchi, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 - Juez - notifica que en fecha 07-10-2026 se ha decretado la quiebra del Sr. MARTÍN DANIEL SUÁREZ - DNI 25.112.033 con domicilio real en calle Gutenberg 4955 de la ciudad de Mar del Plata en los autos caratulados "Suárez Martín Daniel s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 33312-2026, se intima al fallido y a los terceros para que dentro del plazo de 24 horas pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y/o documental en el modo previsto por el art. 88 Incs. 3 y 5 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se fija hasta el 04-02-2027 para que los acreedores anteriores a la declaración de quiebra presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria (arts. 14 Inc. 3 y 88 Ley 24522). Documentación: En formato PDF al correo electrónico srjuric@gmail.com. Informe Individual: 18-03-2027. Informe General: 9-4-2027. Mar del Plata, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RECALDE INSFRAN BRYAN FABIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: CI de Paraguay 7863873, nacido con fecha 24 de noviembre del 2006 en Paraguay, de 19 años de edad, hijo de Maria Estela Insfran Alvarez y de Delosanto Recalde, último domicilio conocido en la calle San Javier 424 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría,, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10625 (IPP 07-03-19752-25), caratulada "Recalde Insfran, Bryan Fabian s/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de octubre del 2026. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo informado por la Dirección Nacional de Migraciones y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Bryan Fabian Recalde Insfran, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Nro. 9 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que con fecha 17/09/2026, se ha

declarado abierto el concurso preventivo del Sr. SERGIO NESTOR FABIÁN GONZALEZ (CUIT 20-16807742-5), con domicilio real en calle Elpidio Gonzalez 5634 1884 de la ciudad de Mar del Plata, debiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el Art. 32 de la Ley 24522 ante la Sra. Síndico designada CPN María Irene Lavarello, de Av. Luro 3894 1ro. A de la ciudad de Mar del Plata, los días hábiles judiciales de 14:00 a 20:00 hrs., solicitando turno al cel. 2235259912 o E-Mail estudiojewkes@gmail.com, en soporte papel y vía mail en archivos inferiores a 19 MB, hasta el día 30/11/2026, fijándose hasta el día 18/02/2027 para que el Sindico presente el Informe Individual y hasta el 01/04/2027 para presentar el Informe General. Mar del Plata, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Dr. Martín Zambecchi, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 - Juez - notifica que en fecha 07-10-2026 se ha decretado la quiebra del Sr. DANIEL RAMÓN SUÁREZ, DNI 12.363.461 con domicilio real en calle Florisbelo Acosta 5531 de la ciudad de Mar del Plata en los autos caratulados “Suárez Daniel Ramón s/Quiebra (Pequeña)” Exp. 33314-2026. Se intima al fallido y a los terceros para que dentro del plazo de 24 horas pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y/o documental en el modo previsto por el Art. 88 Incs. 3 y 5 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se fija hasta el 04-02-2027 para que los acreedores anteriores a la declaración de quiebra presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria (Arts. 14 Inc. 3 y 88 Ley 24522). Envíos: En formato PDF al correo electrónico srjuric@gmail.com. Informe Individual: 18-03-2027. Informe General: 09-04-2027. Mar del Plata, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita PONCE MARIA DEL ROSARIO, argentina, de estado civil casada, con instrucción, ama de casa, nacida en Villa Constitución, pcia. de Santa Fé, el día 24/01/1988, con DNI 32.388.037, hija de Carlos Daniel y de Ercoli Maria Del Carmen, con último domicilio conocido en José Rivas N° 350 y/o Chacabuco N° 824 de San Nicolas de los Arroyos, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-588-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de octubre de 2026. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Maria Del Rosario Ponce notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-588-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese electrónicamente... Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de Tenencia de Arma de Guerra deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-588-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 21 de octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 17/07/2026, se ha declarado la quiebra de SERRATTI LUCAS MATIAS (DNI Nro. 40.185.865), habiendo sido designado síndico el Cdor. Sebastian Alejandro Negri con domicilio legal en calle 14 Nº 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 11/12/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542., (Correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com) a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 01/03/2027, y el día 16/04/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital. Ana Carolina Melendez. Auxiliar Letrada

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Claudia Mentasti comunica por cinco días que el día 06/10/2026, se ha declarado la quiebra de LEVA LOENARDO OSCAR, DNI Nº 22870473, habiendo sido designado síndico el Cdor. Lucas Daniel Mautisi con domicilio legal en calle 4 Nº 781 6to piso oficina 6, La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 11/12/2026,solicitando previamente turno (Correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com.) a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 01/03/2027, y el día 16/04/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el BoletíN Oficial, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DIEGO NICOLAS CAMELINO, DNI 43590447, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 10/08/2001, hijo de Mario Cesar y de Silvina Andrea Lezcano, con último domicilio conocido en calle Av. Illia 785, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1199-2026, IPP-IPP

N°16-00-006058-23/00, caratulada: "Camelino Diego Nicolas Tenencia Simple de Estupefacientes - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de octubre de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 2 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 31 de agosto de 2026 , desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Nicolas Camelino, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-1199-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1199-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 23 de octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de HÉCTOR JOSÉ DOMINGUEZ en causa nro. 21656 seguida a Galan Amalio Mauricio por el delito de Robo Calificado en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de octubre de 2026. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, octubre de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Facundo Gomez Urso, Juez.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LUCAS IVAN PEÑA, DNI 41309406, en la causa Nro. 5470, que por el delito de robo en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, octubre de 2026.- María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada."

oct. 29 v. nov. 4

POR 8 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, en autos “Kuhn Susana Blanca c/Asla y Maturana Luisa s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión” (Expte. N° 47077), cita a eventuales herederos de MARÍA ELENA SAEZ, en su carácter de heredera de Luisa Asla y Maturana, y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble sito en Av. Balbín N° 1206 de Tandil, para que dentro de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes (art. 341 CPCC). Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 03 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de DANIEL TEODORO ENCINA DNI 10.522.528, CUIL 20-10522528-9, Síndica: Angélica Patricia Siafas, con domicilio en calle 9 Nº 665, 8º B, de la ciudad de La Plata, correo electrónico estudiosiafas@gmail.com. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y a sus garantes que podrán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 5 de febrero de 2027, pudiendo hacerlo: 1) mediante remisión al correo

electrónico estudiosiafas@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, debiendo conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento de la Sindicatura o del Juzgado; o 2) en forma presencial, en calle 9 Nº 665, 8º B, de La Plata, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, previa solicitud de turno. Los insinuantes deberán abonar a la Sindicatura, en concepto de arancel verificatorio (art. 32 LCQ, texto según ley 27.170), una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados los créditos de causa laboral y aquellos cuyo monto sea inferior a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. El importe deberá depositarse en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro Nº 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711, titular Angélica Patricia Siafas, CUIT 27-14250058-8. A los efectos del art. 34 LCQ, el fallido y los acreedores que hubieren solicitado verificación podrán concurrir, previo aviso, a las oficinas de la Sindicatura hasta el día 24 de febrero de 2027, a fin de examinar las insinuaciones y formular las observaciones o impugnaciones que estimen corresponder. Se hace saber que se ha fijado el día 13 de abril de 2027 como fecha límite para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y el día 27 de mayo de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 27 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de RAÚL OMAR VILLARRUEL DNI 12.850.074 Síndico: Fernando Diego Arzu con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 03/12/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel del art. 32 en la siguiente cuenta bancaria: Banco Santander.-Caja de Ahorro.- CBU 0720439988000035197340.- Alias franja.resta.padre. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 19/02/2027 e informe general el día 05/04/2027. La Plata, octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4 seguida a Lautaro Ezequiel Leguizamón por el delito de resistencia a la autoridad en concurso real con supresión de la numeración de un objeto registrable del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LAUTARO EZEQUIEL LEGUIZAMÓ, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Guillermo Esteban Leguizamón y de Gisela Barrasa, titular del DNI N° 47.063.469, nacido el día 22 de noviembre de 2005 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Atahualpa N° 1833 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, octubre de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lautaro Ezequiel Leguizamón, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2.026. Laura Vanesa Saez, Secretaria.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - I.- Téngase por contestado el traslado conferido a la Defensa. II.- Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, citese y emplácese en los presentes actuados -causa n° 6.666 (I.P.P. N° 10-00-044935-25/00, con intervención de la UFI n° 10, Juzgado de Garantías N° 1 Departamentales, registro de Cámara N° 1652/2026) caratulada "Leguizamon Sergio Rubén s/Lesiones leves calificadas mediando violencia de género" mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a SERGIO RUBÉN LEGUIZAMON DNI N° 32.981.501, argentino, soltero, nacido el día 19/04/1987 en Ciudadela- pcia. de Bs. As., changarin, hijo de Héctor Lucio Leguizamón (v) y de Patricia Casco (v), con último domicilio en calle Jorge De Kay n° 1731 de Rafael Castillo, partido de La Matanza, identificado con expte. O6964475 del Registro Nacional de Reincidencia; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Morón, sito en la calle Colón n° 151 y Alte. Brown cuarto piso sector A de la localidad de Morón, a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 5 Local.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Hermosa Tamara Solange s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 30/09/2026 se ha decretado la quiebra de TAMARA SOLANGE HERMOSA, DNI 37810758, con domicilio en la calle en calle Gainza Nro. 505 Ciudad Alejandro Korn, Partido de San Vicente la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. María Elena Falabella con domicilio constituído en calle 57 Nº 632, piso 3°, ofs. "A", La Plata abierta al público los días hábiles 15 a 18 hs.. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter

contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 11/12/2027, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28/12/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 26/02/2027 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 12/03/2027 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 09/04/2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 26/04/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 24/05/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Alampresi Juan Manuel s/Quiebra (Pequeña)", Nº 60554 con fecha 24/09/2026 se ha decretado la quiebra de JUAN MANUEL ALAMPRESI, DNI 29579574, con domicilio en la calle en calle 95 e/125 y 126 Nº561 de la localidad de Barrio El Carmen, partido Berisso, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. María Florencia Gimenez con domicilio constituído en calle 8 Nº 832 planta alta de la ciudad de La Plata, abierta al público los días hábiles 9 a 12 hs.. La verificación podrá realizarse en forma electrónica al mail contadoresasociadostl@gmail.com. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 11/12/2027, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28/12/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 26/02/2027 para la presentación por el Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 12/03/2027 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 09/04/2027 para la presentación por el Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 26/04/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 24/05/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. DANIEL GUSTAVO COOPER en causa nro. 21709 seguida a Juarez Ruben Alfredo por el delito de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de octubre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de octubre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Daniel Gustavo Cooper notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Norberto Cascardo; Secretaria a cargo de la Dr. Luis Alberto Magro, sito en Avenida Mitre Nº 2609 Piso 2º ciudad y partido de Avellaneda comunica que con fecha 22 de setiembre de 2026 se decretó la quiebra de la Señora AMPUERO, ANDREA JULIETA Expediente Nro 1455 (DNI 38.706.581) Cuit 23-38706581-4 con domicilio en la calle Carabelas Nº 1476 Gerli, partido de Lanús. Se ha designado Sindico al Cr José Manuel Montaña, (Mail

peritojmm@yahoo.com.ar., al cual deberán ser remitidas las insinuaciones del Art 32 LCQ. Fíjase el día 24 de febrero de 2027 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art.32 LCQ). Fíjase el día 09 de abril de 2027 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). Fíjase el día 24 de mayo de 2027 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). El plazo para el dictado de la resolución del art. 36 vencerá el día 26 de abril de 2027 Fdo. Dr. Pablo Alberto Cascardo - Juez. Avellaneda de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N°11 Depto Jud. MdP hace saber que el 28/09/26 se ha decretado la quiebra de MIRANDA ALDERETE DANIEL, DNI Nº 44.560.972; Expte. MP - 32643 Síndico Alejandra Garate atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 14/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "mirandaad32643@outlook.com" 9) Ordenar la publicación de edictos sin previo pago por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario La Verdad de General Pueyrredón, encomendándose a la sindicatura la confección de los mismos, que deberá presentar al Actuario dentro del quinto día de aceptado el cargo. Cumplido ello y librados por Secretaría, deberá dentro del quinto día justificar la contratación acompañando en autos los comprobantes correspondientes (arts. 89, 274, 275 y ccds. de la L.C.y Q.).

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARCELO ANDRÉS SANTANDER. "Santander Marcelo Andrés s/Tenencia simple de estupefacientes (Art. 14, 1er parrafo de la Ley 23,737 en funcion de la competencia atribuida por Ley 26,052 y art. 1 de la Ley Provincial 13,392)". Cito resolución: "...Cítese a Marcelo Andrés Santander, DNI: 46.561.203, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)....". Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa Nº 19198 seguida a GEORGINA GIACOSA por el delito de Hurto en grado de tentativa a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado el día 24 de agosto ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Código Procesal Penal y normativa fiscal vigente -Ley 15.558, art. 53 y 69-, fíjase la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez ($18.810) -68,40 UT-, en concepto de costas del proceso, intimándose a la obligada al pago en el término de cinco (5) días de notificada, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. Dra. Ana María Fernández, Juez".

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos “Novella Alejandro Ariel s/Quiebra (Pequeña)” Expte. 76761, con fecha 13 de octubre de 2026, se decretó la quiebra de ALEJANDRO ARIEL NOVELLA DNI: 37.982.871. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. Erika Paola Aragón Szybisty, con domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, Celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias en forma presencial hasta el día 09 de diciembre de 2026. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviar pedido verificatorio de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 23 de diciembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta Nº 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 23 de febrero de 2027 e Informe General el día 12 de abril de 2027.- Dolores, 27 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavaría, hace saber que en los autos "Ferreyra Valeria Andrea s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. nro. OL-5376/2026), el 8/10/26 se decretó el estado de quiebra de VALERIA ANDREA FERREYRA, DNI 28.470.898, argentina, profesión jubilada, con domicilio real en calle Bazterrica 1046, de la ciudad de Hinojo, partido de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Adelqui Acosta, con domicilio en Lamadrid 3275, Departamento "4" de Olavarría, hasta el 12/2/27, los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 13 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta 26/2/27.- La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de la Sra. Ferreyra que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces".- El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y diario digital En Línea Noticias de de Olavarría sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3er. párrafo ley 24.522).

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Polichella Diego Martin s/Quiebra (Pequeña)" Expte.: LP-6161-2026 hace saber

que el día 6/10/2026, se decretó la quiebra de Diego Martin Polichella, DNI 24167387, CUIL 20241673872 con domicilio real en calle 10 E/ 529 y 530 Nº250 B de la localidad de Tolosa, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdor. Gonzalo Javier Arce, Tomo 138, Folio 188, CPCEPBA, CUIT: 27-27531466-3. Datos de Contacto de la Sindicatura: Calle 48 Nº 1097, La Plata, celular 221-5750590, domicilio electrónico: 20227561441@cce.notificaciones; correo electrónico: gonzalojarce@hotmail.com; Días y Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificatorio: Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, Alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envio de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 2 de diciembre del 2026. Presentación informe Individual: 16 de febrero del 2027 y Presentación del Informe General: 16 de marzo del del 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Bontempi Debora Daniela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-69525-2026, con fecha 09/10/2026 se ha decretado la quiebra de DÉBORA DANIELA BONTEMPI, DNI 32869457, con domicilio real en calle 167 E/ 19 y 20 Nº1742 de la localidad de Berisso, provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio en calle Diagonal 74 Nº 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 1° de febrero del 2027. Arancel verificatorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria Caja de Ahorro CBU 0170214140000002574963, Banco BBVA Frances, titular: Alexis Mauro Barbagelata. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 5 de abril del 2027 y 27 de mayo del 2027, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 27 de octubre de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 23/09/2026 se decretó la quiebra de JULIÁN EZEQUIEL LOPEZ, DNI 44.933.821, CUIL 23-44933821-9, con domicilio real en la calle 79 N° 914, Altos de San Lorenzo, La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Lopez Julián Ezequiel s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP-56960-2026" Verificacion art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF, conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 221-4817936. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140344003690051641173 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. a nombre de la sindico María Del Carmen Natoli - CUIT Nº 27-11616931-8. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28 de diciembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 11 de febrero de 2027. Presentación de informes individual y general los días 11 de marzo de 2027 y 28 de abril de 2027, respectivamente. La Plata, 27 de octubre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EVARISTO RAUL DIAZ PAREDES en la PP N° PP-07-03-018267-22/00 (UFIyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 13 de agosto de 2026. Resuelvo: Sobreseer a Leonardo Horacio Bassi (DNI 44.559.443), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de lesiones leves agravadas por ser perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando una relación desigual de poder con la cual mantuvo una relación de pareja y amenazas coactivas concursando materialmente entre sí, por el cual fue formalmente imputado (art. 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme que sea comuníquese. (arts. 45 y 296 del Código Penal y arts. 321, 322 y 323 inciso 2° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

oct. 30 n. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a ANDRÉS JORGE ALEGRE, con DNI Nº

29.552.876, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación albañil, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de septiembre de 1982 en la provincia de Chaco, no sabe leer ni escribir, hijo de Ramona Virginia Brenda y de Daniel Jorge Alegre, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-19670-25/00 caratulada "Alegre Andres Jorge s/Hurto en Grado de Tentativa (R.I. 12.102)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 27 de octubre de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Andrés Jorge Alegre, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 27 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a MARIO RUBEN FUHRKEN, DNI 32.422.508, soltero, instruido, argentino, nacido el 26 de septiembre de 1986 en Avellaneda, domiciliado en la calle Martín Garcia N° 842 de la localidad y partido de Ezeiza, que resulta ser hijo de Fuhrken Carlos Enrique y de Esquivel María, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-01-11502-24/00 caratulada "Fuhrken Mario Ruben s/ Hurto (R.I. 12.111)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 27 de octubre de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Mario Rubén Fuhrken, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 27 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JONATHAN RIOS en causa nro. 19528 seguida a Martins Carlos Gustavo Fabian por el delito de Coacción Calificada la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de octubre de 2026 Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: III. Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona.- .".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de octubre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Juan Facundo Gomez Urso Juez.-

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAZ, CARLOS ROBERTO, en causa nro. 21544 seguida a Pascual Franco Luciano por el delito de Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 06 de agosto de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, - Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Juan

Facundo Gomez Urso, Juez".

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a todos los que posean derecho sobre las acciones de LAS SANTAFESINAS SA, CUIT Nro. 30-70783738-8, a concurrir ante el perito contador Carlos José Balassone en los autos "Las Santafesinas SA s/Sustracción, pérdida, destrucción Libros de Registro - Expediente: SN - 3474 - 2026", para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (art. 1877 CCyCN).

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 2, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (BA), hace saber por cinco días que el 14/09/2026 se ha presentado en concurso preventivo GUILLERMO RAÚL MARTY, DNI 23.031.913, CUIT 20-23031913-9, con domicilio real en Almirante Brown Nº 633 de la ciudad de Tres Lomas y constituido en Wilde Nº 280 de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el día 21/09/2026. Síndico: Cra. Ana María Falciglia, con domicilio legal en calle Alem Nº 841 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 10/02/2027, pudiendo hacerlo de manera presencial o presentado el mismo vía domicilio electrónico a 27170554057@cce.notificaciones, mail contadoresasociadostl@gmail.com. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 24/02/2027 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado, pudiendo acceder al link de acceso de la causa mediante Drive https://drive.google.com/drive/folders/12c-koVuIIQHOQsodwEpIBuZmemv29y4j?usp=sharing. Autos: “Marty Guillermo Raul s/Concurso preventivo (Pequeño)- Expte. Nº 103.717". Trenque Lauquen, octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a FERNANDO FELIX SOTELO, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-65939-18/2 (nº interno 10084) seguida al nombrado en orden al delito de defraudación, cuya resolución infra se transcribe: "///field. fecha de la firma digital. Y Visto... Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Fernando Felix Sotelo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri Juez. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.". Banfield, fecha de la firma digital.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a RODRIGUEZ JULIO FEDERICO, DNI 44.079.771, de nacionalidad argentina, nacido el día 9 de septiembre de 2000 en Lanús, hijo de Rosa Rodriguez del Carmen, con ultimo domicilio informado en la calle Morazan N° 144 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-00-57806-24/00 caratulada "Rodriguez Julio Federico s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro -12071-" y su acumulada N° 07-00-54331-25/00 caratulada "Rodriguez Julio Federico sobre encubrimiento -12180" cuya resolución se transcribe: "Las///mas de Zamora, 27 de octubre de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Julio Federico Rodriguez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día 11 de septiembre de 2026, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 27 de octubre de 2026.-

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍA - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverria), Javier L. Maffucci Moore notifica a OSCAR MARIANO PEDERNERA en la PP N° PP-07-03-008999-22/00 (UFIyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 21 de octubre de 2023. Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Oscar Mariano Pedernera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 45 y 189 bis inc. 2 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DUARTE EDGAR RODRIGO EUGENIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, hijo de Duarte Jorge Eduardo y de Cano Maria Esther, nacido el día 17/01/1978, en la CABA, titular del DNI 26.239.954 y con último domicilio conocido en calle San Martín N° 725 Barrio Villa Adriana de la Localidad de Maximo Paz Partido de Cañuelas a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0703-005051-23 (10827 y su acumulada por cuerda Causa N° 07-01-005035-25 (RI N° 10852), caratulada "Duarte Edgar Rodrigo Eugenio s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro y tenencia simple de estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en fecha de la firma digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado

negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Edgar Rodrigo Eugenio Duarte, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual .-" Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Señora interinamente Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CARLOS DARIO FERREYRA, apodo Pollo, de 39 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, ocupación mecánico, nacido el día 31 de julio de 1986 en la localidad de Luján (B), hijo de Carlos Fabian Ferreyra (v) y de Rosa Itati Dominguez (f), con ultimo domicilio conocido en calle 51 bis e/ 14 y 16 s/n de la localidad de Mercedes, con DNI 32.640.133; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-1137-2026 (11044), "Ferreyra, Carlos Dario s/Lesiones leves culposas y amenazas simples en concurso real en Mercedes (B) (IPP 09-00-20628-24)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 27 de octubre de 2026.-

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-15-01-002289-24/00, caratulada "Florentin Benitez, Isidro Ruben s/Lesiones Culposas" que tramita ante la Unidad Funcional N° 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Gloria S. Reguan sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Dpto. Judicial de San Martín, se cita y emplaza a ISIDRO RUBEN FLORENTIN BENITEZ, de nacionalidad paraguaya, titular del DNI 93.054.737, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de Lesiones Culposas Agravadas por la conducción de un vehículo con motor, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la ciudad de Villa Ballester, partido de General San Martín, el día 27 de octubre de 2026. Reguan Gloria Silvana, Agente Fiscal.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Fabio Arriagada -magistrado subrogante-, en los autos: "Gonzalia Carlos Omar s/Quiebra (Pequeña), Expediente Nº 73811", hace saber que con fecha 25 de marzo de 2025, se ha decretado la quiebra de GONZALIA CARLOS OMAR DNI 16.237.203, CUIL: 20-16.237.203-4, con domicilio real en calle Salta Nº 199, de la localidad de Castelli, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 14 de diciembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 01 de marzo de 2027, como fecha para la presentación del informe individual y el día 12 de abril de 2027 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorizase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro $000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 000000580200053493, CBU: 0290058210000000534939.- El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y la entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 22 de octubre de 2026. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos, cuando los hubiere, conforme a lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.-Dolores, 22 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 1, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), siendo su teléfono de contacto 2392 - 669235, hace saber por cinco días que el 29/09/2026 se ha presentado en concurso preventivo FERGRANEL S.A. CUIT 30-71410422-1, con domicilio social y legal en calle Rivadavia Nº 461 de la Ciudad de General Villegas; decretándose la apertura el día 06/10/2026. Síndico: Cra. Sabrina Alvarez, con domicilio legal en calle Alem Nº 841 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 03/03/2027, pudiendo hacerlo de manera presencial o presentado el mismo, mail sabrialvarez@hotmail.es. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 17/03/2027 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado. Autos: “Fergranel S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)”- Expte Nº 103.754 - Trenque Lauquen, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Fernando Castro Mitarotonda Sec. Única, hace saber por cinco días que el 26 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de GOBAS S.A. CUIT 30-55832616-2 con domicilio en Av. Elguea Román Nº 841 de la localidad y partido de Chacabuco, provincia de Buenos Aires. Se fija la fecha del día 08 de diciembre de 2026, como límite para que los acreedores presentes los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200 LCQ. Teniendo en consideración que el art. 6 de la Resolución Nº 480/2020 de la SCJBA, autoriza el

uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra firmar pudieran verse impedidos, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura notificacionesjudiciales2323@gmail.com, al cual los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formado PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail, b) teléfono de contacto, y c) denunciar el domicilio real y constituid domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 0720141388000040149318 Cuenta Unica Nro. 141-401493/1 Banco Santander Rio SA. Sucursal 141 - Junín, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. de la ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el art. 34 de la ley 24522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciéndose saber que el link de acceso para los acreedores es: https://drive.google.com/drive/folders/16vgHOQ1Ev4cZNgKKA4Boz1IWzr773ZX7?usp=sharing. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Además se fija la fecha del día 23 de diciembre de 2026 como límite a las impugnaciones ante el Síndico. Fija la fecha de presentación del informe individual es el 25 de Febrero de 2027 y del informe general es el 13 de abril de 2027. Se hace saber los datos de la sindicatura designada Cra. Cintia Schinetti, Veinte de Septiembre Nº 68 de Junín, domicilio electrónico 2726391192@cce.notificaciones, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 08 a 13 hs., previa coordinación. Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: “Gobas S.A. s. Quiebra (Pequeña) Expte Nº JU-5325-2026.S". Junín, ...octubre de 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario “De Hoy” de Chacabuco, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 89 de la ley 24522 sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere si existieran fondos suficientes en autos, de acuerdo a lo dispuesto en el punto XIII de la resolución del 26/06/2026. Junín, ...octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ARIEL ANIBAL GUENCHUAL. "Guenchual Ariel Anibal s/Amenazas" en los términos del Art. 149 Bis, Primer Párrafo, Primera Parte, del código penal, y amenazas en los términos del Art. 149 Bis, Segundo Párrafo, del Código Penal, en Concurso Ideal en los términos del Art. 54 del Código Penal.". Cito Resolución: "...Cítese a Ariel Anibal Guenchual, DNI: 21.603.422, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SHEILA PACHECO en causa nro. 20260 seguida a Marquez Carlos Guillermo por el delito de lesiones graves calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 19 de octubre de 2026 Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: III. Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de octubre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Facundo Gomez Urso.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 5591 (I.P.P. 10-00-043957-25), seguida a Héctor Ramón Acevedo en orden al delito de desobediencia, cítese y emplácese al nombrado HÉCTOR RAMÓN ACEVEDO (de nacionalidad argentina, con DNI nro. 20.603.883, nacido el día 14 de junio de 1969 en la Provincia de Corrientes, hijo de Cipriano Palacios y de Marcolina Acevedo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2026.- Téngase presente el informe actuarial precedente, y en atención a lo informado por el Actuario, suspéndase la audiencia designada para el día de la fecha y hágase saber a las partes intervinientes.- Fecho, y en virtud de no haber podido dar con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Héctor Ramón Acevedo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrense edictos y oficio electrónico..- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SOSA FACUNDO ERNESTO, DNI N°: 41.788.337, para que dentro del término de

cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2683-2025 - 9156 - "Sosa Facundo Ernesto, Sosa Rosa Maria s/Usurpación de Propiedad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría... de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 5591 (I.P.P. 10-00-043957-25), seguida a Héctor Ramón Acevedo en orden al delito de desobediencia, cítese y emplácese al nombrado HÉCTOR RAMÓN ACEVEDO (de nacionalidad argentina, con DNI nro. 20.603.883, nacido el día 14 de junio de 1969 en la provincia de Corrientes, hijo de Cipriano Palacios y de Marcolina Acevedo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2026.- Téngase presente el informe actuarial precedente, y en atención a lo informado por el Actuario, suspéndase la audiencia designada para el día de la fecha y hágase saber a las partes intervinientes.- Fecho, y en virtud de no haber podido dar con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Héctor Ramón Acevedo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrense edictos y oficio electrónico..- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Arzamendia Norma Olga s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97890-ELEC, hace saber que el día 31/08/2026 se ha decretado la Quiebra de NORMA OLGA ARZAMENDIA, con DNI F4.508.441, Sindico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 n° 632, Piso 3° A de La Plata, y electrónico en domicilio electrónico: 20116168384@cce.notificaciones, correo electrónico consulpyano@hotmail.com., número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 57 Nº 632, Piso 3º "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 17 de Diciembre de 2026, debiendo abonar la suma de $37.660 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 5 de marzo de 2027 y el informe general el día 21 de abril de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 28 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal Nº 03-05-1068-19 seguido a QUIROGA IVO por Lesiones Graves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Quiroga, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de octubre de 2026. Autos y Vistos: Considerando: Por ello de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. a los arts. 90 todos del C.P. y 323 inc. 1° del CPP. Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente al imputado Quiroga Ivo, DNI N° 38.553.955, argentino, soltero, instruído, changarín, nacido el día 04 de Octubre de 1993 en la localidad de Gral. Madariaga, hijo de Quiroga Omar y de Peñalba Claudia, domiciliado en calle 45 esq. 2 de la localidad de Gral. Madariaga; en orden al delito de lesiones graves, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. al art. 90 todos del CP y 323 inc. 1° del CPP II.- Levantar la Rebeldía y comparendo dispuesta en esta Causa N° 14295 PP N° 03-05-1068-19 que pesa sobre Quiroga Ivo, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el ISN 3706441. A tal fin líbrese oficio de estilo. Registrese. Notifiquese al Agente Fiscal y Defensora Oficial electrónicamente y al encartado por oficio. Firme y consentida que sea la presente, cúmplase sin más trámite con las comunicaciones de ley. Fecho careciendo de utilidad la conservación de la presente carpeta de causa, procédase a labrar la correspondiente acta de destrucción de conformidad con lo normado por el Art. 3 de la resolución N° 3898-11 de la SCBA y remitase el PP a la fiscalía interviniente a sus efectos, sirviendo este de atenta nota de estilo. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".- A continuación se transcribe el auto que ordena el presente, que reza: "Dolores, 27 de octubre de 2026. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones de notificación vía mail provenientes de la Comisaría de Gral. Madariaga; y atento el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado oportunamente por el imputado Ivo Quiroga, obrante en pieza digital E03000007739225 27/10/2026 13:23:37 Cédula - Cédula de Notificación; y teniendo en cuenta el sobreseimiento dispuesto por Extinción de la Acción Penal, obrante en pieza digital E03000007714453 14/10/2026 14:17:09 Resolución - Extinción de la Acción; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ANGEL MARTIN CAMPO, DNI Nro. 42.766.610, argentino, de estado civil soltero, con instrucción, changarín, nacido en la localidad de Coronda, Pcia. de Santa Fe, el día 18/10/2000, con ultimo domicilio conocido en calle Menendez N° 396 B° Alcoholera Conrado Patrón 862, de la ciudad de San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, hijo de Carlos Alberto y de Delia Lucía

Fernanda Lemaire, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-874-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de octubre de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Angel Martin Campo notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-874-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-874-2023 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 27 de octubre de 2026.-

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la SUCURSAL DEL BANCO PROVINCIA -6106- sita en calle Av. Juan B. Justo y Juncal, La SUCURSAL DE LA EMPRESA OREGIA Y CONFORTI SA y La Srta. SOFIA CALDERON, en causa nro. INC-21547-1 seguida a Romero Jonatan Alberto en Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata,14 de septiembre de 2026. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de octubre de 2026. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Juan Facundo Gomez Urso Juez Penal.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 16 Depto. Jud. MdP hace saber que el 25/08/26 se ha decretado la quiebra de JIMENEZ MORENO, DIANA SOLEDAD, DNI Nº 29.193.156 ; Expte. MP - 18504 - 2026 Sindico Roberto Emilio Lopez atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 03/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "jimenezmorenods18504@outlook.com"

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Bernt Alfredo Omar s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. Nº 118515, el día 28/10/26 se ha decretado la Quiebra indirecta de ALFREDO OMAR BERNT, DNI 23.306.018, con domicilio en calle Palacios Nº 814 de Coronel Suárez, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la sindicatura ejercida por el Cdor. José Luis Fernandez, con domicilio en calle Alsina 95 piso 10 oficinas 4 y 5 de Bahía Blanca. Prohíbase hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación del deudor en concurso preventivo podrán insinuarse por la vía incidental establecida en el art. 202 párr. 1º de la LCQ. Bahía Blanca, en la fecha de certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Cabrera Nicolas David s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 75236, el día 1/10/2026 se ha decretado la quiebra de NICOLAS DAVID CABRERA**,** argentino, DNI 37.355.580, con domicilio real en calle 25 de mayo N° 622 de la localidad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes

detentan bienes de aquél, los entreguen a la síndico Maria Cristina D'Annuncio, Contadora Pública, con domicilio legal en la calle Italia 958 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico en 27178382689@cce.notificaciones, Tel. 0291-156-431183, correo electrónico: cristina.dannuncio.91@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 23/12/2026 como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOLIS JOSE NAHUEL, poseedor del DNI N° 36237758; nacido el 06/07/1991 en Monte Grande, hijo de Jose De Solis y de Olga Escalante , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-12088-2400 (Registro Interno Nº11402), caratulada "Solis Jose Nahuel s/Estupro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco dias, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Agustín Marano, Secretaría a cargo de Ezequiel Alejandro Diaz, con sede en Av. Presidente Perón 2850 segundo piso, de San Justo, hace saber por 5 días que el 19 de octubre de 2026 en autos "Compañía Argentina de Merchandising SA s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte. LM-43064-2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de COMPAÑÍA ARGENTINA DE MERCHANDISING SA, CUIT 30-70913513-5 con domicilio en Chiclana 102 La Tablada, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Estudio Contable Waisberd - Wodtke - De Santis, con domicilio constituido en Entre Rios 2909 Casillero W-02 de San Justo. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico verificacionescamsalm@gmail.com debiendo los insinuantes depositar el arancel correspondiente en la CBU 02900346 10000000024025 del Banco de la ciudad de Bs. As. Suc. 34, Caja de Ahorro 240/2 CUIT 20-05071075-1 - Alias CBU 1225azulino Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 9 de diciembre de 2026 según art. 32 Ley 24.522 mediante envío a la casilla de correo electrónico detallado por la Sindicatura. Se fija audiencia informativa art. 45 penúltimo párrafo Ley 24.522 para el 29 de septiembre de 2027 a las 9:30 horas, en la sede del Juzgado. Fijanse las siguientes fechas: Informe Individual art. 35 LCQ: 25 de febrero de 2027. Informe General art. 39 LCQ: 14 de abril de 2027. San Justo, 26 de octubre de 2026. Diaz Ezequiel Alejandro, Secretario.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GALLARDO ESTEBAN DAVID, poseedor del DNI N° 36.324.982; nacido el 12/01/1989 en Longchamps, hijo de Raul Armando Gallardo y de Elsa Da Silva Florentinarau, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-17214-25/01 (Registro Interno Nº11713), caratulada "Gallardo Esteban David s/Supresión de Numeración de Objeto Registrable". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, a cargo del Dr. Francisco Augusto Blanc, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Brindo Mabel Ines s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 55785, se ha decretado con fecha 14 de octubre de 2026 la Apertura del Concurso Preventivo de MABEL INES BRINDO, DNI 14.692.495, con domicilio real en Av. Avellaneda N° 1438 de la ciudad de Tandil. Se ha designado Síndico al Contador Público Gabriela Raquel Weisburd, con domicilio procesal físico en calle Rondeau N° 372, Dpto 4 Estudio Weisburd-Ercsey, horarios de atención durante los días hábiles, en horario de 09:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos.- Los pretensos acreedores, deberán presentar sus pedidos de verificación, ante la sindicatura, en formato digital, al mail weisburdgabriela@gmail.com, y además en formato papel, en el domicilio constituído indicado precedentemente y/o en Estudio Weisburd, calle Belgrano Nro. 530, Azul, (7300).

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FARIÑA RAMON DERLIS, DNI N°: 3.810.536, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2072-2026 - 9399 - "Fariña Larrea Ramon Derlis s/Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y por la actuaria, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Fariña Ramon Derlis bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Se adjunta Resolución Despacho Observaciones: Firmado por: Ferreti Maria Carolina, Secretario del Tribunal de Casación Penal--- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/10/2026 09:35:49 Mancini Hebeca Fernando Luis Maria, Juez--- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/10/2026 09:32:56 Budiño Maria Florencia, Juez --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/10/2026 09:32:23. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa 149.744 caratulada "PANIAGUA, NOEL ALFREDO (Particular Damnificado) s/Queja". En virtud de las previsiones contenidas en el Libro IV, inaplicabilidad de ley presentado por el Particular Damnificado, Noel Alfredo Paniagua, por su propio derecho, contra la sentencia dictada el 9 de septiembre de 2026 que resolvió declarar formalmente admisible e improcedente, la articulación presentada frente al pronunciamiento de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, que declaró inadmisible la queja interpuesta por el Particular Damnificado contra la decisión del Fiscal general de ese Departamento Judicial que confirmó la resolución de archivo de las actuaciones dispuesta por el fiscal de primera instancia. Considerando: Resuelve: Declarar inadmisible el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por el Particular Damnificado, contra la sentencia de fecha 9 de septiembre de 2026 de este Tribunal. Con costas (arts. 106, 482, 484, 486, 494 y ccdtes. del CPP -según Leyes 13.812 y 14.647-; 18 y 75 inc. 22, CN; 14 y 15, Ley 48.) Regístrese, notifíquese y póngase en conocimiento del órgano jurisdiccional encomendándole tenga a bien arbitrar los medios necesarios para notificar personalmente, por intermedio de quien corresponda, al imputado de lo resuelto, adjuntando copia integra de la presente para serle entregada. Una vez agotado ese cometido, se solicita que dichas diligencias sean remitidas a esta Alzada, Oportunamente devuélvase al Tribunal de origen. MDP. IPP 0304-1313-22. Victor Nadia Gisele. -

nov. 2 v. nov. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear - Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Virginia Paoltroni, Secretaría Única, sito en la calle Sarmiento N° 839 de la ciudad de General Alvear, cita y emplaza por dos (2) días a ORTIZ ZOILO, MI 1.218.141 y PORSEL ROSA PILAR, MI 3.508.956, y/o sus herederos y/o sus acreedores de los mismos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble Nomenclado catastralmente como Circ. I, Sección A, Mz. 53, Parcela 2 b, cuyo dominio se encuentra inscripto en la Matrícula 2985 (034) del partido de General Alvear, en los autos caratulados: "Villarruel Javier Arnoldo c/Ortiz Zoilo y Porsel Rosa Pilar s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. Nº 8912-2024), para que dentro del plazo de diez (10) días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. General Alvear, 19 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Rizzo Diego Sebastian s/Cobro Ejecutivo" - Expe. SM-39297-2025 - SM-39297-2025 citando a RIZZO DIEGO SEBASTIAN a para que se presente en autos en el término de cinco días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Haydée Fernández, sito en calle 27 N° 576, Piso 3°, de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados “Lareo Leticia Margarita y Ots. c/Bernini Marcelo Javier s/Daños y perjuicios incumpl. contractual”, hace saber y cita al Sr. Marcelo Javier Bernini, DNI N° 20.962.577, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, conforme lo dispuesto por los arts. 145, 146 y concordantes del CPC.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes, cita a HERMINIA MAGDALENA GAMBARO; CARLOS ALBERTO BRAGA y ANGELA CATALINA STOKLE DE GAMBARO y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en la calle 7, sin numero, entre las calles 146 y 147, de la localidad y partido de Berazategui, Pcia. de Bs. As., designados catastralmente como: Circunscripción IV; Sección J; Manzana 43; Parcelas: 9, 10 y 11, cuyas partidas inmobiliarias son: 120-007487-0 / 120-007488-9 y 120-007489-7, respectivamente, por edictos que se publicarán por el plazo de 2 dias en el Boletín Oficial y en el diario "La Palabra" de Berazategui, para que en el plazo de 10 dias comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio, en el marco de los autos: "Florissi Daniel Celestino c/Gambaro Magdalena y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp Nº 45.133). Secretaria, .. de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos de SARLENGA VIRGINIA CARMEN y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de la litis a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Campilongo, Miguel Humberto c/Sarlenga Genaro y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga”, Expte. N° 86.159, en trámite por ante el mencionado Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 2, del Departamento Judicial de La Matanza, a cardo de la Dra. Karina Elizabeth Santillán, Presidenta, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cintia Romina Isola, Secretaria, notifica por dos (2) días la sentencia dictada en los autos caratulados: “Orellana Tamara Rocio Aldana c/Vaamonde Gabriel Orlando s/Despido” LM - 45717 - 2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “En San Justo, a los16 días del mes de octubre de 2024, se constituye el Tribunal de Trabajo Nº 2 la Matanza, integrado por los Dres. Leandro Javier Rende, Marcelo Claudio Molaro y Andrea Spraggon Perciavalle, a fin de dictar sentencia en estos autos "Orellana Tamara Rocio Aldana c/Vaamonde

Gabriel Orlando s/Despido (Expte LM - 45717 - 2017)", observando el mismo orden de votación establecido en el Veredicto, procediéndose a votar la siguiente (...) Sentenciaa ///San Justo, de octubre de 2024. Autos, Vistos y Considerando: El resultado de la votación que antecede, el Tribunal del Trabajo Nro. 2 de La Matanza en los autos caratulados: "Orellana Tamara Rocio Aldana c/Vaamonde Gabriel Orlando s/Despido (Expte LM - 45717 - 2017)", Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Tamara Rocio Aldana Orellana contra Gabriel Orlando Vaamonde condenando a éste último a abonar a la primera la suma de Pesos Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Diez con Ochenta y Seis centavos ($9.246.610,86). resultante de la siguiente liquidación: Indemnización por antigüedad, integración mes de despido, indemnización por preaviso, días trabajados del mes de enero de 2017, Sac 1ro. y 2do. semestre 2.016 y proporcional 2.017, Vacaciones no gozadas 2.016 más SAC; Vacaciones ´proporcionales 2.017 con Sac, art.53 ter de la ley 11.653 -actual art. 67 Ley 15.057, diferencias salariales, horas extras, arts. 8 y 15 de la ley 24.013 y art. 80 de la LCT (párrafo agregado por ley 25.345) (arts. 103, 121, 123, 150, 156; 232, 233, 245 y sgtes. de la LCT, art. 53 ter. Ley 11.653 - actual art. 67 Ley 15.057, arts. 8 y 15 Ley 24.013; art.80 LCT; "Barrios, Héctor Francisco y otra c/Lascano, Sandra Beatriz y otra S/ daños y perjuicios" SCBA 124.095 17/04/2024 Ac 2078). 2) El capital e intereses deberán ser abonados por el demandado vencido dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo, bajo apercibimiento de ejecución. 3) Rechazar el reclamo perseguido por la parte actora respecto del rubro art. 212 de la L.C.T. 4) Las costas del proceso serán impuestas al demandado atento resultar vencido. (art. 24 ley 15.057). 5) Condenar al demandado al pago de la tasa de justicia, con más el diez por ciento sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución.(art. 340, 341 Cód. Fiscal; ley 11.594 y 12 inc. g ley 6716 t.o. por ley 10.268). 6) Condenar al demandado a entregar a la actora los certificados previstos en el art. 80 de la L.C.T. en el mismo plazo de cumplimiento de la sentencia bajo apercibimiento de fijar astreintes (art. 804 C.C.N). 7) Regular, por la labor profesional desarrollada por los letrados de la parte actora y teniendo en cuenta las etapas procesales cumplidas y lo establecido en los arts. 16 y 21 de ley de 14.967, los honorarios al Dr. Nicolas Leonardo Raciti (T°III F° 174 CAAL, CUIT 20-35639488-8) en el equivalente a 14 Jus arancelarios y al Dr. Rodrigo Ezequiel Muñoz (T°X F° 67 CALM) en el equivalente a 33,74 Jus arancelarios, con más los aportes de ley e IVA si correspondiere. (arts. 1, 2, 15, 16, 21, 24, 25, 28 inc. h, 43, 51, 54 y conc. de la ley 14.967). Se deja constancia que el valor del Jus arancelario vigente a la fecha es de $ 32.922. Por la labor desarrollada por el perito interviniente en autos, regular los honorarios del experto contable Edgardo Roberto D´ Alterio en la suma de $ 278.000, con más los aportes de ley e IVA correspondientes. (arts. 106 inc. c , 193, 207 y concs. ley ley 10.620 mod. por la ley 13.750). 10) Hacer saber a los letrados y perito intervinientes en autos que deberán acreditar en autos el pago de los aportes de ley, bajo apercibimiento de poner en conocimiento a la Caja respectiva. 8) Librar oficio electronico, al Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal San Justo-, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta en pesos, a la órden de este Tribunal y como perteneciente a los presentes actuados. 9) Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese y oportunamente archívese.- Dr. Leandro Javier Rende, Juez. Dr. Marcelo Claudio Molaro, Juez. Dra. Andrea Spraggon Perciavalle, Jueza. "San Justo, 03 de Agosto de 2026. Proveyendo la presentación de fecha 26/5/2026, De conformidad con lo peticionado y a fin de notificar la sentencia recaída en las presentes actuaciones, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, con cargo de pago diferido atento el beneficio de pobreza que goza el actor en autos y con los alcances establecidos en el art. 20 de la LCT. (arts. 62, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.y 89 de la ley 15057). Queda a cargo del interesado su confección y diligenciamiento." Firmado por: Santillan Karina Elizabeth - Juez - "Exp.: LM-45717-2017 - Sr. Presidente: Conforme lo dispuesto en la sentencia dictada en autos,, practico la presente liquidación: Capital.....$9.246.610,86. Tasa.....$203.425,43 - Sobre tasa.....$20.342,54. Honorarios, valor del Jus arancelario vigente a la fecha es de $32.922. * Dr. Nicolas L. Raciti 14 Jus.....$460.908,00 - * 10 % aportes de ley.....$46.090,80 - * Dr. Rodrigo E. Muñoz 33,74 Jus.....$1.110.788,28 - * 10 % aportes de ley.....$111.078,82 - * Perito cont. Edgardo D´ Alterio.....$278.000,00 - * Aportes de ley$27.800,00 - * I.V.A 21 %.....$58.380,00 - * Total.....$11.563.424,73 - Son Pesos Once Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Veinticuatro con Setenta y Tres centavos. San Justo, Secretaría, 15 de octubre de 2.024." Firmado por: Santillan Karina Elizabeth - Auxiliar Letrado. Se deja constancia de que el mismo cuenta cargo de pago diferido atento el beneficio de pobreza que goza el actor en autos y con los alcances establecidos en el art. 20 de la LCT. (arts. 62, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.y 89 de la ley 15057). A fin de acceder a la totalidad de la sentencia recaida en autos, deberá ingresar a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx ; siendo su código de verificación: WY1W6PT5

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa Ortis Franchesca s/Abrigo " N° 28518 cita y emplaza a la señora ORTIS ABIGAIL CAROLINA a fin de intimarla a que se presente en el Expediente n° 28518 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podra comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art 10 de la Ley 14.528 en relación a su hijo y de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Dolores, 29 de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Leiva Gonzalez Simon y Otros s/Abrigo" N° 28934 cita y emplaza al señor LEIVA YBAÑEZ, BALTAZAR, DNI 43.159.561, a fin de intimarlo a que se presente en el Expediente 28934 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 14.528 en relación a su hijo L.G. S haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podra comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art 10 de la Ley 14.528 en relación a su hijo y de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Dolores, 29 de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Estrada Nº 318 de Pergamino, en autos caratulados: “Municipalidad de Pergamino c/Tiofalo Silvia Elizabeth s/Pretensión Indemnizatoria - Empleo Público”, Expte. N° 11489, cita y emplaza a la Sra. SILVIA ELIZABETH TIOFALO, DNI 27.937.513 para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en este juicio. Pergamino, octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Dolores, Dpto. Judicial homónimo, a cargo del Dr. Marcos F. Val, Sec. Mi cargo, sito Belgrano 141 2do piso de la ciudad de Dolores Bs. As. en autos "Cadel Agustin Carlos Alfredo c/Girado Francisco y Otros s/Usucapión", Exp. Nº 58975 se notifica a MANUEL MARCOS GIRADO, JOSÉ GIRADO; PEDRO ESTEBAN GIRADO; HERNÁN GUILLERMO GIRADO; FERNANDO MARÍA GIRADO y MARGARITA GIRADO que han sido declarados rebeldes en los autos supra descriptos y que la notificación de las sucesivas resoluciones, excepto la sentencia definitiva, se realizará automáticamente (conf art. 133 del CPCC), mediante su publicación en la MEV (conf art. 11 inc.a del Anexo 1 de la Ac. 4039/21 SCBA). Dolores, 22 de septiembre de 2026

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo de Junín, en los autos: "Municipalidad de Junín c/Troiano y Galante Rosa Esther s/Expropiación directa.- Otros juicios" Expte. ju-10722-2025) cita y emplaza por el término de dos (2) días a herederos de ROSA ESTHER TROIANO Y GALANTE (DNI 2.656.497), y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que dentro de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a tomar intervención , bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. (arts 145, 146, 147, y 341 CPCC, por remisión del art. 52 de la Ley 5708).-Objeto del Juicio: Expropiación de una fracción de tierra de 1.690,50 m² que forma parte del inmueble identificado catastralmente como N.C. Circ. XIV, Secc E, Ch 6, Fracc 1, Parc 5 Partida Nro 14345 (054 14345) ubicado en Junin con destino a la Obra "Ensanche de Calle Emilio Muñiz" ofreciendo como indemnización la suma de Pesos Treinta y ocho millones ($ 38.000.000). El presente edicto deberá publicarse port el término de dos (2) días en el Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Democracia de esta ciudad. JunÍn, 20 de octubre de 2026. -

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° 3, del Depto Judicial de Azul con sede en Tandil, en autos "Dicosimo Natalia Anabel c/Sucesores de Fernandez Francisco s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. 13159, cita a herederos de FERNANDEZ FRANCISCO para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, respecto del inmueble nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. C, Qta. 114, Mza. 114B, Parcela: 3B, del partido de Tandil (103), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, en el marco de las actuaciones "Ramírez Leandro Andrés Martín c/De Biassi Hilda Gloria y Otros s/Cumplimiento de contratos civiles/comerciales (Expte. 123411)", cita y emplaza por 10 días a herederos del demandado DE BIASSI Y GALEOTTI JOSE ROBERTO DNI N° 5.288.515, para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 53 inc. 5º, 145, 146, 147 y 341 del CPCC).

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, en autos "Argüello Patricio Rodrigo c/Herederos de Barros María Elisa s/Prescripción adquisitiva larga" cita por el término de diez días a los herederos de JOSÉ MAXIMILIANO ZANIN, DNI M5.170.108 y de Nelly Elisa Zcenin, DNI F2.737.890 (herederos de María Elisa Barros) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 31 N° 543 e/ 125 y 126 de la localidad de Berisso, Identificado catastralmente como Circunscripción VII, Seccion M, Manzana. 64, Parcela 19a, Partida N.º 29.873, Matrícula Nº 11.135, correspondiente al Lote 19 a de la Manzana 64 del Paraje “El Carmen" bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial. El auto que lo ordena reza"La Plata, 07/10/2026. Ello así, se provee: Atento el estado de autos, lo requerido por la Defensoría actuante y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, con las formalidades establecidas en el art. 147 del CPCC, cítese mediante edictos, por el término de diez días a los herederos de José Maximiliano Zanin, DNI M5.170.108 y de Nelly Elisa Zcenin, DNI F2.737.890 (herederos de María Elisa Barros) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, cuyos datos son: nomenclatura catastral C.: VII, S.: M, Mz.: 64, P.: 19a, Partida nº 29.873, Matrícula nº 11.135 del Partido de Berisso, correspondiente al Lote 19 a de la Manzana 64 del Paraje “El Carmen”. Los edictos serán publicados por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Hoy" de la localidad de La Plata, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (art. 681 CPCC)."Firmado: Silvina Cairo. Jueza.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Pinamar, a cargo de la Dra. Guglielmetti Silvia Adriana, secretario Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, sito en calle Jasón 1371 de la ciudad de Pinamar, cita y emplaza, a CAROLINA MARIEL ZURITA DNI: 32.498.130 para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio (arts. 341 y cctes CPCC). "Jara, Alfredo Gaston c/Zurita, Carolina Mariel s/Divorcio por presentación unilateral. Expte. nº 62804". Pinamar, 01 de octubre de 2026.-

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2, a cargo del Dr. Germán A. Sánchez Jáuregui, Sec. Única, del Dpto. Judicial Necochea, cita y emplaza a herederos del demandado ENRIQUE PEDRO GUEVARA, LE 5.429.529 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado como, Circ. VII, Secc. B, Mza. 134, Parc. 9, Partida inmobiliaria 86.143, matrícula 10.208 (076), a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos en expediente nro. 62.245, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial

Departamental para que los represente. Necochea, 29 de octubre de 2026.-.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, a cargo de la Sra. Jueza Subrogante, Dra. Carolina Andrea Fernandez Colaizzo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Salazar Fuentes Naira Estefania s/Guarda Art. 607 in fine CC y C" (expediente número 59695), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. SALAZAR HÉCTOR ANGEL (DNI: 24.546.866) para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., CPC). Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés de la niña (Art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero dos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a los herederos de LEANDRA CANTEROS para que en el plazo de diez días, se presenten en autos caratulados expediente "Bullentini Hugo Norberto c/Wisky Jorge Raul y Otro/a s/Prescripción adquisitiva" Exp. N°: 93555 y hagan valer sus derechos (arts. 43, 53 inc. 5, 146 y 679 del cód. cit.) bajo apercibimiento de ley. Lomas de Zamora, 2026.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Avellaneda, cita y emplaza a los herederos de ALFREDO CONSIGLIERI Y BIRARELLI; AMELIA LUISA CONSIGLIERI Y BIRARELLI; y LUIS ITALO CONSIGLIERI Y BIRARELLi y a quién se crea con derechos en relación al inmueble objeto de autos, sito en calle Manuel Ocampo 885, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: H; Manzana: 62 Parcela: 27; Partida Inmobiliaria: 025-21040, Partido de Lanus, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Cuezzo Alfredo Francisco c/Consiglieri y Birarelli Amelia Luisa y Otros s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N° 22664, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341, CPCC.).

nov. 3 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaria Única a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso Juez, sito en la calle Dr. Enrique Eizaguirre 2671 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "R. M. M. B. s/Abrigo" (Expte LM-17820-2026) a los fines de notificar a la Sra. ROCIO MUÑOZ con DNI 39.646.027 la siguiente providencia; "San Justo, 19 de mayo de 2026: Resuelvo: I.- Disponer la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño M. B. R. M. (DNI 70812253), hijo de Muñoz Melanie Rocio (DNI 39.646.027) y de Rodriguez Carlos (DNI no aportado), bajo la responsabilidad de bajo la responsabilidad de la coordinadora Frattini Alejandra (tel. 11-6497-9289), siendo el lugar de cumplimiento de la medida el hogar “Casa Manu” (Dirección: Manuel Wieman 662, Monte Grande) conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13.298, 92 y 100 de la ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la CIDN).- II.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (T. Social), a fin de establecer fecha de entrevista con Muñoz Melanie Rocio, y elaborar un informe respecto del estado del niño de autos. Debiendo recabar información respecto del progenitor del niño.- III.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (Psicóloga), a fin de establecer fecha de entrevista con: Muñoz Melanie Rocio, y elaborar un informe respecto del estado del niño. Debiendo recabar información respecto del progenitor del niño.- IV.- Requiérae al Servicio Local que remita a la mayor brevedad possible, los datos filiatorios completos del progenitor del niño de autos, así como infomración respecto de su lugar de alojamiento (lugar de detención, causa penal, etc.).- V.- A los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la progenitora del niño de autos, Muñoz Melanie Rocio, el día 18 de junio de 2026 a las 11:30 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndole saber que en el término de cinco días de notificada deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño.- Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matricula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerte 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsApp n° 1155737110.- Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI).- Hácese saber a Muñoz Melanie Rocio, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberán denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese por medio de oficio policial.- Ahora bien, en el marco del inciso 'a' del articulo 6 de dicho Anexo, entiendo que adjuntando el link al presente despacho como "URL Audiencia", asegura de una forma más eficaz la participación y las condiciones técnicas de asistencia, amen de la denuncia de los email antes mencionada. Es por esta razón que se hace saber a las partes que en el presente despacho, en la solapa de datos de tramite titulada "URL audiencia", se encuentra también el correspondiente link para la asistencia a las audiencias fijadas en autos.- Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra". VI.- Dése cumplimiento con la carga de los presentes obrados en la página del Registro de Adopciones de la SCBA (fase II).- VII.- Oportunamente, se fijarán audiencias en los términos de los arts. 26, 3º apartado y 639 inc. "c" del Código Civil y los artículos 3 y 12 de la Convención de Derechos del Niño y art. 10, ley 13.298.- VIII.- Póngase en conocimiento de lo resuelto al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes.- IX.-Regístrese. Notifíquese la presente por Secretaría al Asesor al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes, en los términos del artículo 10 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos, Anexo I, capítulo II del Acuerdo 4039 SCBA., a los domicilios

electrónicos respectivos. "// San Justo, 22 de octubre de 2026: Notifiquese la medida de legalidad decretada, por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los mentados edictos. (Art. 145, 146 y 147 del CPCC y arg. Art. 609 ap. b del CC).-

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de los Dres. Manuela Sanchotena, Martín Cimino y Ciriaco Acosta, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "K.P.M.M s/Abrigo - Expte. N° MG-21297-2024" ha dispuesto citar Por otra parte, citar ante VS a la Sra. KLOSTER LUCIA MICHELLE a la audiencia a celebrarse el día 4 de noviembre de 2026 a las 10:30 hs., a la que deberá comparecer con debido patrocinio letrado y munida de su DNI La misma se desarrollará en presencia de un representante de la Sra. Asesora de Menores. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, se declarar, en caso de corresponder, la situación de adoptabilidad de su hija (art. 10 y 12 ley 14.528). Asimismo, a los fines de hacer valer sus derechos parentales y/o ratificar la voluntad de autorizar la adopción de la niña K.P.M.M, deberá presentarse en estos actuados con debido patrocinio letrado (Abogado) dentro de los cinco (5) días de notificada, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su participación, pudiéndose decretar el estado de adoptabilidad de la niña de mención (art. 4, 11, 13 y ccs. ley 14.528). En dicha presentación, deberá constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los Estrados del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones posteriores (art. 40, 41 y 133 del CPCC). En caso de no contar con recursos económicos para contratar un abogado de la matrícula podrá requerir, de lunes a viernes, dentro del horario judicial, al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito para el Partido de Moreno en Belgrano nº 45 de la ciudad de Moreno y para el Partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial." General Rodríguez.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso Juez, sito en la calle Dr. Enrique Eizaguirre 2671 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "R. M. M. B. s/Abrigo" (Expte. LM-17820-2026) a los fines de notificar a la Sr. CARLOS RODRIGUEZ ALBERTO con DNI 47.099.586 la siguiente providencia; San Justo, 19 de Mayo de 2026: Resuelvo: I.- Disponer la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño M. B. R. M. (DNI 70812253), hijo de Muñoz Melanie Rocio (DNI 39.646.027) y de Rodriguez Carlos (DNI no aportado), bajo la responsabilidad de bajo la responsabilidad de la coordinadora Frattini Alejandra (tel. 11-6497-9289), siendo el lugar de cumplimiento de la medida el hogar “Casa Manu” (Dirección: Manuel Wieman 662, Monte Grande) conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13.298, 92 y 100 de la ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la CIDN).- II.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (T. Social), a fin de establecer fecha de entrevista con Muñoz Melanie Rocio, y elaborar un informe respecto del estado del niño de autos. Debiendo recabar información respecto del progenitor del niño.- III.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (Psicóloga), a fin de establecer fecha de entrevista con: Muñoz Melanie Rocio, y elaborar un informe respecto del estado del niño. Debiendo recabar información respecto del progenitor del niño.- IV.- Requiérae al Servicio Local que remita a la mayor brevedad possible, los datos filiatorios completos del progenitor del niño de autos, así como infomración respecto de su lugar de alojamiento (lugar de detención, causa penal, etc.).- V.- A los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la progenitora del niño de autos, Muñoz Melanie Rocio, el día 18 de Junio de 2026 a las 11:30 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndole saber que en el término de cinco días de notificada deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño.- Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matricula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerte 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del CPCC). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsApp n° 1155737110.- Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI).- Hácese saber a Muñoz Melanie Rocio, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberán denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese por medio de oficio policial.- Ahora bien, en el marco del inciso 'a' del articulo 6 de dicho Anexo, entiendo que adjuntando el link al presente despacho como "URL Audiencia", asegura de una forma más eficaz la participación y las condiciones técnicas de asistencia, amen de la denuncia de los email antes mencionada. Es por esta razón que se hace saber a las partes que en el presente despacho, en la solapa de datos de tramite titulada "URL audiencia", se encuentra también el correspondiente link para la asistencia a las audiencias fijadas en autos.- Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra". VI.- Dése cumplimiento con la carga de los presentes obrados en la página del Registro de Adopciones de la SCBA (fase II).- VII.- Oportunamente, se fijarán audiencias en los términos de los arts. 26, 3º apartado y 639 inc. "c" del Código Civil y los artículos 3 y 12 de la Convención de Derechos del Niño y art. 10, ley 13.298.- VIII.- Póngase en conocimiento de lo resuelto al Servicio Local de Promoción y Protección de los

Derechos de Niños y Adolescentes.- IX.-Regístrese. Notifíquese la presente por Secretaría al Asesor al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes, en los términos del artículo 10 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos, Anexo I, capítulo II del Acuerdo 4039 SCBA., a los domicilios electrónicos respectivos.// San Justo, 22 de octubre de 2026: Notifiquese la medida de legalidad decretada, por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los mentados edictos. (Art. 145, 146 y 147 del CPCC y arg. Art. 609 ap. b del CC).-

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de los Dres. Manuela Sanchotena, Martín Cimino y Ciriaco Acosta, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "K.P.M.M s/Abrigo - Expte. N° MG-21297-2024" ha dispuesto citar y emplazar en juicio a familiares de la niña K.P.M.M 09/02/2024, hija de los Sres. KLOSTER LUCIA MICHELLE, DNI 42.096.712 y PEREZ TERAN BRIAN JOEL, DNI 42.370.249 con asiento en el partido de Moreno, para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación a la niña de mención (conf. art. 10 y 12 y ccs. ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en Belgrano Nº 45 de la ciudad de Moreno y para el Partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial." General Rodríguez.

nov. 3 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/8/2026 se decretó la quiebra de SHARON HILEN VAIERETTI DNI 36.238.241 con domicilio real en la calle España Nº 42, Ensenada, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública María Lucrecia Echeberria con domicilio en la calle 57 Nº 632, Piso 3º Of, "A" de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com colocando en asunto Vaieretti Sharon Hilen s/Quiebra -verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 221 4817936 los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Cuenta número 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de la síndico. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 5 de febrero de 2027 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 3 de marzo de 2027. Presentación de informes individual y general el 7 de abril de 2027 y 21 de septiembre de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/9/2026 se decretó la quiebra de DAIANA DANIELA GAMALLO, DNI Nº 35.379.920 con domicilio real en la calle Haiti Nº221 de la localidad de Alejandro Korn, partido San Vicente, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Fernando Diego Arzu con domicilio en la calle 45 Nº 753 de la ciudad de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com colocando en asunto Gamallo Daiana Daniela s/Quiebra -verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542 los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo

vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorro CBU N° 0720439988000035197340, Alias franja.resta.padre de titularidad del síndico. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 5 de febrero de 2027 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 3 de marzo de 2027. Presentación de informes individual y general el 7 de abril de 2027 y 21 de septiembre de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que con fecha 18/11/2025, se ha decretado la quiebra de QUIROZ MAXIMILIANO FRANCISCO (DNI 32.437.857), con domicilio real en calle José Ingenieros esq. Betinotti s/n, de la localidad y partido de Ensenada, La Plata, señalándose el día 08/12/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Cra. Sabrina Alvarez con domicilio en calle 61 nº 453 de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 09 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 24/02/2027 y 08/04/2027 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificatorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Sabrina Alvarez, DNI: 35033209, Número de Cuenta: 6704-527624/1, CBU: 0140356303670452762415. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). La Plata, de octubre de 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día sin cargo, para abonar una vez que existan fondos en autos (art. 89 Ley 24.522). La Plata, de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, planta baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 307-25 (IPP PP-06-03-003534-24/00) caratulada "Albre Alexis Sebastian s/Amenazas", cita y emplaza al imputado ALEXIS SEBASTIAN ALBRE (DNI 38525954) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 27 de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 29072 "Soriano, Daniel Carlos s/Usurpacion Propiedad (IPP 03-02-2453-26) J. G. N° 4", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el termino de cinco dias, a fin de notificar a SORIANO DANIEL CARLOS cuyo último domicilio conocido era calle 3 N° 6884 de Mar del Tuyú, la sentencia dictada por éste Tribunal el 28/10/26 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: 1) Se rechaza la apelación deducida por el Sr. Defensor Oficial Dr. Leonardo Enrique Paladino; y en consecuencia; 2) Se confirma la resolución recurrida, dictada el día 22 de junio del corriente año, mediante la cual el Señor Juez de Garantías, Dr. David Leopoldo Mancinelli, resolvió: "I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Daniel Carlos Soriano. y de todos los ocupantes del inmueble sito en calle 79 y Costanera de Mar del Tuyú, identificado catastralmente como Circ. IV, Secc. TT, Mz. 264, Parc. 6, y su restitución a Germán Carlos La Polla". Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)." Fdo. Susana Miriam Darling Yaltone - Luis Felipe Defelitto - Andrea Analia Rodriguez - Abogada Secretaria. Dolores, 28 de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Gerez Stella Maris s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 50679, se ha dictado en fecha 06/08/2026 la quiebra de GEREZ STELLA MARIS, DNI DNI 20903643, con domicilio en calle Av. San Martín 65, localidad de Orense, partido de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico el/la Cr/a. Maria Cristina D'Annuncio con domicilio constituido en calle Pellegrini Nº 125 PB A de la ciudad de Tres Arroyos y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 09/12/2026 el plazo para que los acreedores de la fallida presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación en la del art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la sindicatura a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el o la funcionario/a sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por la Sindicatura (cris_contadora@yahoo.com.ar o scpreciado@gmail.com) y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por la Sindicatura. Igual metodología deberá observarse frente al requerimiento del Funcionario/a, a su solo criterio, de presentar la documentación en formato papel. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta la

verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la exhibición del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Caja de Ahorro en pesos, Número de Cuenta: 6243-31100/6, CBU: 0140393803624303110067, titularidad de la síndico actuante Cdora. María cristina D´Annuncio, CUIT 27-17838268-9. Efectuado el mismo deberá será acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante al mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 26/02/2027 y el día 16/04/2027 el Informe General (art. 39 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Pueblo. Conste que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas (art. 273 inc. 8, LCQ). Tres Arroyos 28 de octubre de 2026. Dra. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, notifica al Sr. GUILLERMO SOMOZA con ultimo domicilio conocido en calle El Durazno n° 1657 de la ciudad de Miramar, en causa nro. INC-20980-1 seguida a Sanchez Federico Luis Renato por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de octubre de 2026. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, de octubre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Facundo Gomez Urso, Juez.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ANA KARINA ROTEÑO en la PP-07-03- 000209-17/01 (UFIyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 16 de octubre de 2026. Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Ana Karina Roteño, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro, por el cual fuere formalmente imputada (arts. 59 inciso 3º, y 62 inciso 2º del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de Guillermo M. Pesaresi, Secretaría Nº 48, a cargo de Mauro Jacquier Ferster, sito en Marcelo T. Alvear 1840 PB CABA, hace saber que el 25/9/2026 se dispuso la apertura del concurso preventivo SE VE SA (18195/2026) CUIT 30-71521462-4, designándose síndico a Enrique Raúl Pelle, con domicilio en Florida 274, piso 4° '45', CABA, (Tel.: 3099-1870). Los acreedores por causa o título anterior al 4/9/2026 deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/12/2026 (art.32 LCQ). La presentación podrá realizarse: 1) En forma física: solicitando un turno a la Sindicatura en el correo electrónico: sindicaturapelle@gmail.com y 2) En forma digital en los términos de la acordada 31/20 CSJN en el proceso caratulado Incidente Nº 1 - (LCQ. 32)" (Expte. 18195/2026/1). El pago del arancel previsto por la LCQ 32 podrán transferirse a: ICBC CBU 0150530601000101064740 a nombre de Enrique Raúl Pelle CUIT 20-17364391-9. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39, de la Ley 24.522, los días 08/3/2027 y 22/4/2027, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 18/10/2027 a las 10.00 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 25/10/2027. Para conocer los formatos previstos para la verificación de créditos digital y demás

información, se podrá acceder a través www.pjn.gov.ar o Sistema de Consultas Web número de causa 18195/2026. Publíquese el edicto correspondiente en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522 en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días. Buenos Aires, 26 de octubre de 2026. Mauro Jacquier Ferster Secretario.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SALAS LUCAS GABRIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 42.662.000, de Nacionalidad argentina, hijo de Castillo Miguel Angel y de Salas Margarita Clementina, nacido el día 03/05/1999 en la CABA, y con último domicilio conocido en la Calle Monteczuma y Comabte de Los Pozos Nº 96 de la Localidad de Maximo Paz Partido de Cañuelas, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nº 07-01-9327-26 (RI Nº 10887), caratulada "Salas Lucas Gabriel s/Daños (Hecho I) lesiones leves agravadas por ser perpetradas por un hombre contra una mujer con la que mantuvo una relación de pareja (Hecho II)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Lucas Gabriel Salas, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular PDS del Juzgado CorreccionAL N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. CArlos Gualtieri cita y emplaza a JOSE LUIS BORDON, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-05-7788-25 (nº interno 9876) seguida al nombrado en orden al delito de robo y violación de domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field. fecha de la firma digital. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Bordon Jose Luis por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese.Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.". Banfield, fecha de la firma digital.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nº 3 de San Nicolás, a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Antonela Y. Carcuro, sito en Pellegrini Nº 68 P.A. en los autos caratulados "Artrobone Ortopedia SA s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. N° SN-11204-2026, comunica que en fecha 14/09/2026 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de ARTROBONE ORTOPEDIA SA, CUIT 30-71115024-9, con domicilio en calle Mitre N° 574 de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires.Verificaciones hasta el 23/11/2026 ante la síndica designada CPN Natalia Di Pego, en el domicilio de calle Juan B. Justo N° 181,San Nicolás, de lun. a vier. de 8:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. Informes Individuales 05/02/2027. Informe Gral. 19/03/2027. Audiencia informativa14/08/2027 a las 09:00 hs. San Nicolás, 15 de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Amado Diego Alberto s/Concurso preventivo (Pequeño)" Exp. N° 67571 hace saber que el día 16/10/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de DIEGO ALBERTO AMADO, DNI 22.452.370, CUIT 20-22452370-0, con domicilio en calle Av. 98 Nº 2477 de esta ciudad de Necochea. Síndico designado: Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso Iº Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 28/9/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación:16/12/2026. Presentación Inf. Ind: 16/3/2027. Presentación Inf. Gral.: 20/5/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificatorio: Treinta y seis mil ($36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26/10/2026.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Poder Judicial de la Nación Juzgado Comercial Nº 15 Secretaría Nº 29 19996 / 2026 "MEP Bombas Y Servicios SRL s/Pedido de propia quiebra" edicto. El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, CABA, hace saber por 5 días la quiebra de MEP BOMBAS Y SERVICIOS SRL (CUIT 30-71822075-7) decretada el 16/10/26 en el exp. . Se ha fijado hasta el 15/02/27 19996/2026 para que los acreedores presenten ante la síndica Xoana Nobili con domicilio constituido en Av. San Juan 885 piso 7° "F" CABA sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se intima a la fallida y terceros a entregar a la síndica los bienes pertenecientes a aquél que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 lcq, y a entregar los libros y documentación a la síndica en un plazo de 24 horas. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (LCQ: 88 inc. 5). Buenos Aires, 26 de octubre de 2026. Ana Paula Ferrara Secretaria.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del doctor Guillermo Alejandro Oyhanart, sito en calle 29 de Septiembre N° 1890, Lanús, comunica por 5 días que

con fecha 15 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de LIZARRAGA YANINA BELEN, DNI N° 28.747.741, con domicilio real en calle Carabelas N° 4652, Avellaneda, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de todos los bienes de aquél (art. 88 inc. 3 LCQ). Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificatorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: macro.gus.pesos, CUIT 20-16427373-4. Informe individual (art. 35 LCQ): 29 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 15 de marzo de 2027.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 1 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, hace saber que con fecha 08.10.2026, se ha decretado la quiebra de MAYRA RENEE DA LUZ, DNI 34.303.115, CUIL 27-34303115-2, fijándose como fecha hasta el día 29.12.2026 (art. 200 Ley 24. 522, en adelante LCQ), en que deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones a la Sindicatura. Asimismo, fijase el día 15.03.2027, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 19.04.2027 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. - Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. - El síndico designado en autos es la Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275), con domicilio constituido en Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora; y domicilio electrónico 20105332018@cce.notificaciones,. La dirección de mail del síndico: cmontero@sinectis.com.ar. Lomas de Zamora, de octubre de 2026.-

nov. 3 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 5 de La Plata cita y emplaza a que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de apellido en el término de quince días hábiles, en los autos caratulados “Liporace Micaela Daiana c/Pereyra Lucas Facundo s/Cambio de nombre” Expte LP 14448/2025, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele Defensor oficial para que lo represente en juicio.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a JORGE KAUL, y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección C, Chacra 224, Manzana 224e, Parcela 1, Partida 6052, inscripto de oficio a la Matricula 24733 del partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Rego, Nora Mabel - Rego, Stella Maris c/Kaul, Jorge s/Prescripcion Adquisitiva Vicenal / Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez. Coronel Suárez, 26 de octubre de 2026. Gonzalo Frers, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Fernandez Nora Laura y Fructuoso Gustavo Fabián c/Alexandro, Nicolas; Acosta, Leonor y/o Sus Sucesores -Alexandro, Luisa Anastasia- s/Prescripción adquisitiva-Usucapión" Expte. N° MP-18192-2025, cita y emplaza por el término de diez (10) días -más la ampliación en función de la distancia (art. 158 del C.P.C.C.)- a los sucesores de ALEXANDRO, NICOLAS, ACOSTA, LEONOR y ALEXANDRO, LUISA ANASTASIA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Primero de Mayo n ° 1484 entre 25 de mayo y 9 de julio de esta Ciudad de Mar del Plata, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: VI, Sección: C, Manz. 216-d, Parcela: 24, Matrícula: 258.676 del partido de General Pueyrredón (045). Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, sito en Calle: Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2 CP: 1708 de la referida localidad cita a Los Presuntos Herederos de JULIO OMAR MOLINARI, como así también a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circ. IV, Secc. N, Manzana 32, Parcela 7, con dominio inscripto a nombre de la demandada en autos -Marengo de Molinari Luisa- para que en el término de 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Todo ello de acuerdo a lo ordenado en los autos “Coordinación Ecológica Área Metropolitna S.E. c/Marengo De Molinari Luisa s/Expropiación”.- (Expte. nro. 24721). Morón.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, con sede en la calle Brandsen 562, de Tres Arroyos, cita y emplaza por trece (13) días, conforme lo dispuesto por los arts. 145, 146, 341, 681 y concs. del CPCC, a herederos de doña RONGA, SUSANA ALICIA, titular del DNI 4.700.148 y/o a cualquier otra persona con derechos sobre el inmueble a usucapir, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Se hace saber que: a) se cita a herederos de doña Susana Alicia Ronga, b) el objeto es Prescripción adquisitiva larga, c) el objeto de la citación es contestar demanda; d) los autos están caratulados: “Koleff, Gregorio Esteban c/Ronga, Susana Alicia s/Prescripción adquisitiva larga”; e) interviene el juzgado en lo Civil y Comercial nro. 2, secretaría única, de Tres Arroyos, departamento judicial de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; f) datos del inmueble: nomenclatura catastral: Circ. XVII, Sección C, Manzana 12e, parcela 4, partida inmobiliaria 51502 y matrícula 18.193 (108), g) Inmueble ubicado en la calle 33 entre 44 y 42, balneario Claromecó, del partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires. Tres Arroyos, 2 de octubre de 2026. Dra. Mariana Druetta. Secretaria. Se deja constancia que el presente se firma únicamente en forma digital, sin soporte ológrafo, conforme Ac. SBCA 3975 del 17/04/2020; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 3 de la Ley 25.506. Dra. Mariana Druetta., Secretaria. Atento lo

manifestado, habiéndose justificado la realización sin éxito de gestiones suficiente para dar con el paradero de herederos de la demandada que se encuentra fallecida, conforme el estado de autos y lo dispuesto por los arts. 145, 146, 341, 681 y concs. del CPCC, se cita a los herederos de Ronga Susana Alicia y/o a cualquier otra persona con derechos sobre el inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por DOS días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el de la Provincia de Santa Fe y en el diario “La Voz del Pueblo” de ésta ciudad y en el de mayor circulación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para que en el plazo de Trece días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. En el edicto a librarse deberán consignarse nombre o nombres de los destinatarios, objeto de la citación, la individualización del juicio, juzgado y secretaría, todos los datos del inmueble a los fines de su correcta individualización, con indicación expresa del domicilio físico del mismo.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle: San Martín N° 3544 C.P: 7600, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "CARBAJO STEFANIA MARIEL c/Prado Felipe Andrés Lucas s/Autorización judicial" Expediente Nro. MP-34515-2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza al accionado para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Publíquense edictos en el Boletín Judicial y Diario La Capital de esta ciudad por el plazo de dos días. (arts.145, 341 y concds. del C.P.C.C.).- Mar del Plata, 16 de octubre de 2026. Se deja constancia que los edictos ordenados en autos deberán realizarse sin costo, atento que ha sido otorgado el Beneficio de Litigar sin Gastos para la actora de autos.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MILAGROS MICAELA DEL VALLE DNI 44.169.549 por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Del Valle, Mia Cristal s/Abrigo" (Expte. Nro. 79380), bajo apercibimiento de designarle como Defensor/a al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 30 de Octubre de 2026. Carolina Schwerdt. Auxiliar Letrada".

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Junín, en los autos caratulados "Cocino Ana Gabriela y Otros c/Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Arg. s/Prescripción adquisitiva larga" (expediente JU - 13316 - 2025) cita por diez días a FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFÓNICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (F.O.E.T.R.A) y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en calle Rivadavia 1887, Barrio Foetra, casa 2 de la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. D, Manz. 330, Parc. 6 k, UF. 2, partida n° 31469, Inscripción de dominio: Matrícula 17117, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente para que los represente. Junín, 29 de octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a los herederos de HORTENCIA EZCURRA (y/o HORTENSIA EZCURRA y/o HORTENSIA DE EZCURRA) y a ENRIQUE GUSTAVO ALFREDO VIEL, y/o Sus Herederos y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en el partido de Moreno (74) identificados con Folio 539 Año 1949 (C: 4 S: B Mz 4 Parcelas: 4 y 5) para que comparezcan a contestar la demanda en los autos "Divito Anunciación c/Viel Temperley Enrique y Otros s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. Nro MG-2104-2017) y hacer valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (Art. 341 del CPCC.). Moreno.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, a cargo del Dr. Sergio Omar García, Secretaría Única,cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos y/o sucesores desconocidos de AMALIA ELENA SOLDANI DUFAUR (LC N° 3.743.493), fallecida el 14/09/2016, en su carácter de heredera de Amalia Dufaur Y Hermida, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuyanomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección D, Manzana 29, Parcela 20 (hoy 20-a), PartidaN° 6.285, Matrícula N° 7.484 de Monte Hermoso (126), a fin de que tomen la intervención quecorresponda en los autos: "Ascar, Mariela Elba c/Sucesores de Dufaur Y Hermida, Amalia s/Prescripción adquisitiva vicenal / Usucapión", Expediente N° 6458, en trámiteante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341, 145 y 146 del CPCCBA).- Marcelo González. Secretario.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a los herederos de LOPEZ JUAN FRANCISCO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Pedro Goyena n° 2357 entre las calles Guillermo Marconi y Fernandez Amador, Florida, Vte. López para que dentro del término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Otto Naumann, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Pellegrini 840 de la Ciudad de Coronel Pringles, en los autos caratulados “Bertolotto Jorge Daniel c/Cabrera Luis Héctor s/Prescripción Adquisitiva Vicenal” (Expte. n° 24.436-2026) cita y emplaza a LUIS HÉCTOR CABRERA, a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble designado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección F, Manzana 514, Parcela 1-A, Partida Inmobiliaria N° 8470 (023-8470) para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos y

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrales Defensor de Ausentes. Coronel Pringles, 29 de octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores a cargo por suplencia del Dr. Fabio Isaac Arriagada, cita y emplaza por el término de diez días a sucesores y/o herederos de RUBÉN DOMINGO CINGOLANI, DNI 4.628.197 a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial. (art. 146, 147 y concds. del CPCC), en los autos "Cuntin Facundo Jorge c/Cingolani Rubén Domingo s/Escrituración" Expte N° 75.991. Dolores, octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número cuatro del Departamento Judicial de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Laura Toscano, en autos caratulados: "Spinato Dario Leandro c/Mondon Long Blanca Haydee y Otro/a s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión" (Expte. N° SM - 15373 - 2015), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a MONDON BLANCA HAYDEE y eventuales herederos de la misma y CURTI DE NARRALA ROSA y eventuales herederos de la misma y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Pedro Francisco de Uriarte N° 4181 del partido de San Miguel, pcia. de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: C: II Sec. K Mza. 27 A Parc. 2, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 30 de octubre de 2026. Analía Laura Toscano Secretaria.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Telechea, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en la calle Guardias Nacionales 47, de San Nicolás, provincia de Buenos Aires en autos caratulados, "Angelini Ethel Mabel (Su sucesion) c/Giovanelli o Giovannelli y Canestrini Erminia Brígida y Otros s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapion" Expte Nro. 98292, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos de ERMINIA BRIGIDA GIOVANELLI, LUSIA OLIVA GIOVANELLI, JUAN BAUTISTA GIOVANELLI y PERLA IRIS GIOVANELLI a los fines de que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y ejerzan los derechos que le correspondan en relación al inmueble que se intenta prescribir ubicado en esta ciudad (Circ. I, Secc. A, Mza. 47, Parc. 3 A, partida inmobiliaria 7846, Inscripción de dominio RDH F° 11416/64 C/R RDH 8895/62 C/R 61/31), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda. San Nicolás, 22 de octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone, Secretaría Única, sito en la calle Av. 14 N° 4256 de Berazategui, email juzfam1-bz@jusbuenosaires.gov, en el Expte. Nº 18160 caratulado "Navarro Alma Yuliana s/Abrigo ", notifica a la Sra. OVIEDO, GISELA YAMILA, DNI Nº 40.714.945, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 22 de octubre de 2025... Resuelvo: Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de Quilmes en relación a la niña Navarro Alma Yuliana DNI: 57014200, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I - punto D -, se proveerá lo que corresponda, previo pedido de la Sra. Asesora de Incapaces. Ofíciese a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a loa progenitora mediante oficio de estilo y al Servicio Zonal... Fdo. Silvana Patricia Leone. Jueza".- Otro si digo: "Berazategui, 28 de septiembre de 2026. Resuelvo: I) Otorgar la Guarda de Alma Yuliana Navarro DNI 57.014.200, nacida el 12 de noviembre de 2014 hija de Gerardo Sebastian Navarro DNI 28778057 y de Yamila Gisela Oviedo, DNI desconocido, a favor de la Sra. Benítez Wilma, DNI 93.007.738, por el término de un año (1), el que podrá ser prorrogado por un año mas. Sin perjuicio de que la responsabilidad parental quede en cabeza del progenitor, quien conserva los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio. Regístrese. Notifíquese (Art. 135 CPCC) . Cumplido, expídase testimonio... Fdo. Silvana Patricia Leone. Jueza." Otro si digo: "Berazategui, 05 de octubre de 2026. Téngase presente lo manifestado y por acompañado el oficio policial diligenciado. Atento lo solicitado y las constancias de autos, notifíquese a la progenitora, Sra. Gisela Yamila Oviedo, mediante publicación de edictos, en los términos del art. 145 del CPCC, y al progenitor, Sr. Gerardo Sebastián Navarro, en su domicilio denunciado, de las resoluciones de fechas 22 de octubre de 2025 y 28 de septiembre de 2026. Siendo exacto lo expuesto en el escrito que antecede, habiéndose consignado erróneamente en el punto I) de la parte dispositiva de la sentencia dictada en autos con fecha 28 de septiembre de 2026 el nombre de la progenitora como Yamila Gisela Oviedo, DNI desconocido déjase aclarado que el nombre y DNI correctos de la misma son Gisela Yamila Oviedo, DNI N° 40.714.945, y así deberá leerse (art. 166 del CPCC). Silvana Patricia Leone. Jueza". Berazategui, 09 de octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 10 días a herederos de PEREGRINO NORBERTO CASTELO, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle ubicado en calle San Martín N° 427 de la ciudad y partido de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección A, Manzana 25, Parcela 4a, Partida Inmobiliaria 1544 de este partido (036). General Belgrano, 29 de octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Maria Fernanda Arzuaga, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Torcoletti, Matías Adrián c/Cuellar Avila, Roberto y Otro/a s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)", Expte. 77434, cita y emplaza al demandado ROBERTO CUELLAR AVILA a fin de que dentro de los 15 días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de

nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, noviembre de 2026.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, sito en Aristóbulo del Valle Nº 2864 de la ciudad de Moreno, partido homónimo de la provincia de Buenos Aires en el marco de la causa MG-2955-2026 "Dominguez Lucas Enoc Ciro s/Abrigo"; cita y emplaza a la Progenitora del Niño, GABRIELA GISELLE DOMINGUEZ a presentarse a dichos obrados en el plazo de diez días haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada a la audiencia, declarar la situación de adoptabilidad de los niños de autos y de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el Proceso. Moreno.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, sito en Aristóbulo del Valle Nº 2864 de la ciudad de Moreno, partido homónimo de la provincia de Buenos Aires en el marco de la causa MG-3199-2026 "Dominguez Daiara s/Abrigo"; cita y emplaza a la Progenitora de la referida menor, GABRIELA GISELLE DOMINGUEZ a presentarse a dichos obrados en el plazo de diez días haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada a la audiencia, declarar la situación de adoptabilidad de los niños de autos y de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Moreno.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº Única, de Tres Arroyos, cita a HÉCTOR JOSÉ BONIFACIO MALDONADO o sus Sucesores Universales y/o Singulares, con relación al inmueble ubicado en San Lorenzo Nº 645 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, - 108 - dominio Mat. 46126, Nomenc. Catastral: Circ. 1, Sec. B, Manz. 56-d, Parc. 16, pda. 6784, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos “Municipalidad De Tres Arroyos c/Sucesores de Maldonado Héctor José Bonifacio s/Apremio”, Exp. 35.258. Tres Arroyos, 2026.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MILENA THALIA CASTRO, DNI 41.784.041 por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Castro, Franco Tiziano s/Abrigo" (Expte. Nro. 79558) , bajo apercibimiento de designarle como Defensor/a al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2026. Carolina Schwerdt. Auxiliar Letrada".

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo Nro. 02 de San Martin, con domicilio sito en calle Mitre 3680 - Piso 3, Pdo. de Gral. San Martin, a cargo del Dr. Federico Jose Gallo Quintian - Juez Subrogante, Secretaria Única a cargo de los Dres. Nicolás Mario Cassab, Natalia Speroni y Roberto Saporiti, cita a todos los herederos de la Sra. FRANCISCA GIMENEZ DNI 18044711, en el marco de los autos caratulados “Edenor SA c/Municipalidad de General San Martín s/Proceso sumario de ilegitimidad - otros juicios” (Exp. N° 20220), para que dentro del plazo de veinte (20) días concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía o de nombrarles un defensor según corresponda, ello con arreglo a lo dispuesto por el art. 53 inc. 5º del CPCC. El auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente refiere: "Gral. San Martín,15 de julio del 2025 (...) II.- A los efectos de lo dispuesto en el punto anterior, la parte actora deberá denunciar en autos los nombres y domicilios de los herederos Caso contrario, se procederá a publicar edictos por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación (arts. 146 del CPCC). Dr. Jorge Anibal Ocampo - Juez Subrogante".

nov. 4 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Rojas Luz Antonela s/Abrigo" Expte. Nº 9097-2025 ha ordenado la publicación de edictos durante 3 días para notificar a la Sra. ROJAS EVA GLORIA lo resuelto con fecha 13 de octubre de 2026: "Resuelvo: 1º) Decretar la Privación de la responsabilidad parental de la Sra. Eva Gloria Rojas DNI 46.607.252 y otorgar la Tutela de la niña Rojas Luz Antonela, titular del DNI 59.274.755 nacida el día 26 de febrero de 2022, hija de Eva Gloria Rojas (conforme partida de nacimiento que obra con fecha 16 de enero del 2026- Acta 257 Tomo 1 N del año 2022 del Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar de Pilar), a la Sra. Ojeda Norma Beatriz, DNI: 16.810.064, domiciliada en Santa Celia 1053. B° La Loma. Del Viso, Pilar, Buenos Aires. Regístrese. Notifíquese" Fdo: Silvina M. Galeliano. Juez. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Airess, haciendo constar que por tratarse de un proceso de Abrigo, los mismos se encuentran exentos de arancel.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a ALEJANDRO ARIEL ESPINOZA, cuyos datos filiatorios resultan ser: titular del DNI N° 42.778.286, sin apodos, de 25 años de edad, de estado civil Soltero/a, de profesión oficio u ocupación Desocupada, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de agosto de 2000 en Ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Pichincha n° 264 de monte Chingolo, partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 295, IPP N° 20-01-003603-26, seguida a Alejandro Ariel Espinoza, en orden al delito de "Amenazas Calificadas" cuya resolución se transcribe: "//vellaneda, 26 de octubre de 2026.-I.- Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al incuso, Alejandro Ariel Espinoza por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional."

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N.12 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Patricia Lorena Barrientos, Jueza de Familia, PDS en los autos caratulados: "E.L s/Abrigo" expediente numero: LZ-60300-2024, ha dispuesto notificar a la Sra. JOHANA ESQUIVEL con DNI 35.352.480 que dentro del quinto día de notificada deberá comparecer ante quien suscribe, haciéndole saber que en caso de incomparecencia se resolverá en el sentido mas beneficiado para la niña E.L Como asi también deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, donde se cursaran las notificaciones por cedulas. A efectos de realizar las peticiones que estime corresponder, deberá contar con el debido patrocinio letrado (art. 56 del CPCC). En caso de no contar con los recursos económicos necesarios, podrá requerir la asistencia letrada del Defensor Oficial, para lo cual deberá dirigirse a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civil, sito en la calle Larroque 2300 de la ciudad de Banfield. Asimismo se la notifica del per de conclusión que se acompaña al presente. Dado sellado y firmado en la Sala de Mi Publico Despacho, el 19 de octubre de 2026. Dra. Patricia Lorena Barrientos, Jueza de Familia, PDS.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 JUDICIAL DE SAN ISIDRO con sede en la calle Obispo Terrero N° 64 de esta local 4. aber por tres días que se ha fijado el día 10 de mayo de 2027, en virtud de lo dispuesto en el TT 10/2026 fechado el día 10 de septiembre de 2026 suscripto por los Sres. Jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Dres. Daniel Fernando Soria, Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres y Secretario Alvarez Matías José, para llevar a cabo la DESTRUCCIÓN y posterior donación del material resultante de los expedientes laborales que tramitaron ante este Tribunal cuya última actuación data de más de diez arios de antigüedad. Los expedientes físicos se encuentran en el Tribunal del Trabajo N° 5 de San Isidro; el listado conteniendo su número y caratula puede ser consultado por los interesados en la Mesa de Entradas de este Tribunal a los efectos de plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de destrucción, dentro de los veinte (20) días corridos desde lá publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso conforme lo previsto en los arts. 119 y 120 de la Ac. 3397/08. San Isidro 16 de octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Archivo Civil y Penal del DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE CAMPANA, hace saber que el día 15 de diciembre de 2026 se llevará a cabo en el marco del Tramite A16/2026 la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3314 del 20/10/2026 por la cual se autoriza la destrucción de 1567 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1998 y 2021 con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al pertenecientes a los Juzgados Correccionales Nº 1 y 2, Tribunal Oral Criminal Nº1 y al Juzgado de Transición Nº. 2 departamentales y la donación del material resultante a la institución de bien público propuesta. En el marco del Tramite A26/2026 la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3316 del 20-10-2026 por la cual se autoriza la destrucción de 1355 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1998 y 2021 con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al los Juzgados de Garantías Nº 2 y 3, Juzgados Correccionales Nº 1 y 2, Tribunales Orales en lo Criminal Nº 1 y 2, Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil, Juzgado de Garantías del Joven, extinto Juzgado de Transición Nº1 y Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº1 departamentales y la donación del material resultante a la institución de bien público propuesta. Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 y concordantes del Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 119 del Ac. 3397, arts. 4 y 7 de las Resoluciones SCBA N° 2049/12, N° 2673/14 y N° 1868/14 y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1202/2022-párrafos 4° y 5° en particular. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 30 de octubre de 2026. Dra. Mariana Alejandra Mingues, Auxiliar Letrado de la Receptoría General de Expedientes Departamental, en carácter de subrogante, por disposición de la superioridad.

nov. 4 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.562 seguida a Alexis Fernando Mendoza por el delito de Encubrimiento calificado, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a ALEXIS FERNANDO MENDOZA, argentino, soltero, instruido, nacido el día 21 de octubre de 1999, DNI nro. 42.682.999, primario completo, albañil y barbero, instruído, domiciliado en la calle Juan Langara 749 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, hijo de Marcela Fabiana Hernandez González (v) y de Carlos Alberto Mendoza (f), por el término de cinco (5) días, de lo que se transcribe a continuación: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional n° 4.562, seguida a Alexis Fernando Mendoza por el delito de Encubrimiento calificado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón a mi cargo.- Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental.- Que recibidos que fueron, previo hacer saber a las partes la integración del Tribunal, mediante el decreto dictado en fecha 14 de octubre de 2025 resolví suspender el proceso a prueba por el plazo de un año, disponiendo que Alexis Fernando Mendoza: 1) Fije residencia; lo que hizo en la calle Juan de Lángara nro. 749 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires en la Delegación mas cercana a su domicilio; 2) realice tareas comunitarias en la Parroquia "Cristo Obrero", sita en la calle Cusco n° 500 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham. Ello, con una frecuencia de dos horas semanales; y 3) se abstenga de consumir estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Que, en virtud de los reiterados incumplimientos constatados por parte de Mendoza, y habiéndose intimado tanto a la Defensa como al propio encausado a efectos de que acompañaran la documentación pertinente o, en su

defecto, brindaran las explicaciones correspondientes respecto de las inobservancias advertidas, -siendo éste en una oportunidad personalmente anoticiado el 6/7/26- las diligencias posteriores practicadas arrojaron como resultado la imposibilidad de localizar al nombrado en el domicilio oportunamente constituido en autos. (ver en tal sentido las actuaciones policiales de fecha 11/8/26). Que, en virtud de las circunstancias expuestas, conferí vista al Ministerio Público Fiscal, la cual fue contestada mediante la presentación electrónica de fecha 10 de agosto de 2026. En dicha oportunidad, la Dra. Claudia Fernández sostuvo que, ante la imposibilidad de establecer el paradero actual del encausado, correspondía revocar el beneficio de la suspensión del juicio a prueba que le fuera oportunamente concedido, declarar la rebeldía de Mendoza y disponer su comparendo compulsivo, de conformidad con lo previsto en el art. 303 y concordantes del C.P.P.- Que, por su parte, el Sr. Defensor Oficial, Dr. Diego Rodríguez, hizo saber que hasta el momento no había logrado establecer contacto con el encartado, por lo que desconocía si este se encontraba atravesando alguna circunstancia que pudiera constituir un impedimento grave y legítimo para dar cumplimiento a las obligaciones oportunamente impuestas. Asimismo, señaló que pondría tal circunstancia en conocimiento de este órgano jurisdiccional en caso de modificarse la situación descripta, a fin de garantizar el efectivo ejercicio del derecho del encausado a ser oído, con arreglo a las previsiones del art. 75, inc. 22, de la Constitución Nacional y del art. 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.- Ahora bien, no puedo soslayar -por cuanto constituye una circunstancia dirimente para la solución que habré de adoptar- que, desde la concesión del beneficio de la suspensión del juicio a prueba, el encausado ha contado con reiteradas oportunidades para regularizar su situación procesal, dar cumplimiento a las obligaciones asumidas o, en su defecto, brindar las explicaciones pertinentes que permitieran justificar las inobservancias constatadas, sin que haya demostrado una conducta tendiente a revertir dicho incumplimiento. Tal comportamiento permite inferir una manifiesta falta de compromiso con las pautas de conducta oportunamente aceptadas y evidencia la ausencia de una actitud diligente dirigida a mantener la vigencia del beneficio concedido. En ese contexto, la decisión que aquí se adopta no importa una vulneración del derecho del imputado a ser oído ni de las garantías que integran el debido proceso, toda vez que dicho derecho no puede interpretarse como un obstáculo para el avance del procedimiento cuando el interesado ha tenido oportunidades suficientes para ejercerlo y no ha desplegado una conducta orientada a hacer efectivo su ejercicio. En efecto, la garantía consagrada en el art. 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el art. 18 de la Constitución Nacional exige asegurar al justiciable una oportunidad real y efectiva de ser escuchado, mas no impone al órgano jurisdiccional el deber de supeditar indefinidamente sus decisiones a la comparecencia de quien, pese a haber sido debidamente intimado, no ha regularizado su situación ni justificado las transgresiones atribuidas. Sentado cuanto precede, en congruencia con lo requerido por la Fiscalía y de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal, es que corresponde revocar el beneficio concedido por el suscripto mediante resolución de fecha 14/10/25 y habiendo dado cumplimiento con las publicaciones pertinentes ante el Boletín Oficial de esta Provincia, corresponde asimismo, declararlo rebelde y ordenar su comparendo. Por las argumentaciones aquí expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Revocar la suspension del juicio a prueba que fuera oportunamente concedida a Alexis Fernando Mendoza mediante resolución de fecha 14 de octubre de 2025.- Rige el artículo 76 ter -cuarto párrafo- del Código Penal.- II.- Declarar rebelde a Alexis Fernando Mendoza, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional n° 4.562 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado.- Rige el art. 304 del C.P.P.P.B.A..- III.- Disponer el comparendo de Alexis Fernando Mendoza. IV.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anoticiar al encausado de lo decidido en los puntos precedentes. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; 27/10/26". Secretaría.

nov. 4 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Guillermo Abel Pocatino, hace saber que con fecha 09/10/2026 se ha declarado la quiebra de IGNACIO DANIEL MENDIETA ORELLANO (DNI 41.431.016, CUIT 20-41431016-9) con domicilio real en calle 54 N° 570 ciudad de Miramar, Gral. Alvarado, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 18/12/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intimase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Silvia Adriana Arbelo quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en formato papel y digital, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días hábiles judiciales en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a BRISILA AYELÉN BOLLI, apodad Pochi, DNI Nº 48.162.859, de 18 años de edad, estado civil soltera, domiciliada en calle El trebol Nro. 1492 del Barrio San Pedro, de la localidad de Luján (B), TE. no posee, ocupación estudiante, nacionalidad argentina, nacida el 12 de julio de 2007, en la ciudad citada, hija de Alejandra Beatriz Taborda (v) y de Ariel Oscar Bolli (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-1650-2026 (11099), "Bolli, Brisila Ayelén s/Robo simple en Luján (B) (IPP 09-01-3357-26)", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, 30 de octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 02 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a JEANS PAUL AYALALOBOS, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar aderecho en la I.P.P. N° 20-00-018675-23/00, seguida al nombrado enorden al delito de "Hurto Simple en grado de Tentativa", porresolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fechade la firma digital. Visto y Considerando (...) Resuelvo: Citar al incusado Jeans Paul Ayala Lobos, Titular del documento Extranjero Nº 18.564.743-3, sin apodos, instruido, de 33 años de edad, Soltero, vendedor ambulante, nacionalidad Chilena, nacido del día 18 de junio de 1993 en la ciudad de Valparaiso, Chile, siendo su último domicilio denunciado en la calle Jean Jaures nro. 35, primer piso, habitación N°5 (Hotel Coral), del Barrio de Once, C.A.B.A, hijo de Marcos Ayala (V), y de Soledad Andrea Lobos (V) por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término deLey en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días sepresente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajoapercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declararsu Rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal).- Notifíquese. Dra. Estela Del

Carmen Mollo, Juez de garantías.-Secretaría, 23 de octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Grupo Amato Ingeniería SA s/Concurso preventivo (Pequeño)" Expdte. 133194, se resolvió en fecha 24/09/2026 decretar la apertura de concurso preventivo de GRUPO AMATO INGENIERÍA SA (CUIT 33-71692160-9), con domicilio legal en la calle Catamarca N° 2255 piso 9 Dpto. E de Mar del Plata. Se fija hasta el día 23/12/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (22/09/2026), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, CPN Daiana Rodriguez, en el domicilio de la calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 8 a 13 y 14 a 15 hs. y al correo electrónico grupoamatoing133194@outlook.com. Mar del Plata.

nov. 4 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos "MENDOZA ERNESTO GABRIEL s/Daño" que tramitan bajo el Nº 19988 (CAM: MP-2531-2026; IPP: 08-00-016448-26), se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "///Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 29 de septiembre de 2026, ordénase la realización de las siguientes medidas: ...3.) Atento lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez ($18.810) -68,40 UT-, en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio.-...Firmante: 21/10/2026 09:46:01 - Fernandez Ana María - Juez".

nov. 4 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5475 (10-00-61481-25), seguida a EZEQUIEL NICOLAS CALDERARO en orden al delito de encubrimiento, cítese y emplácese al nombrado Ezequiel Nicolas Calderaro (DNI. 50.138.437, de nacionalidad argentino, nacido el día 29 de mayo de 2004 en la localidad de Gonzalez Catan, partido de La Matanza, hijo de Maria Lorena Ferreyra y de Adrian Edgardo Calderaro), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Ezequiel Nicolas Calderaro por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MAURO DANIEL SOSA, sin apodo, de estado civil soltero, albañil, de nacionalidad argentina, sabe leer y escribir, DNI nº 38.282.826, que no exhibe en este acto, nacido en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, el día 30 de noviembre del año 1992, con domicilio en calle Salta 163 de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires, Sus condiciones de vida son las siguientes: Que en ese domicilio vive con su pareja, hijo de Ricardo Martín Sosa (v) y de Paola Luján Salazar (v), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1091-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauro Daniel Sosa y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-1091-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de abuso sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1091-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

nov. 4 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Abuso sexual", I.P.P. N° 04-00-001437-23 se ha dictado la siguiente resolución: "//nín, 30 de octubre de 2026.-Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a GUSTAVO DANIEL PEÑA quien se encontraba en situación de calle en la ciudad de Junín que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nº 04-00-001437-23, deberá comparecer en la sede del Área de apoyo en las investigaciones de los delitos sexuales de la FG Dptal sita en calle Comandante Escribano Nro 226 de la ciudad de Junín, los días 16, 17 o 18 de Noviembre del corriente año, desde las 08.00 a las 14.00hs a fin de prestar declaración en los términos del Art 308 del CPP, en orden a los delitos de violación de domicilio y abuso sexual en CR.- (Arts 119, 150 y 55 del CP) bajo apercibimiento de adoptarse las medidas procesales pertinentes en caso de incomparencia injustificada (arts. 129 y ccs. del C.P.P.)..-Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez. Junin 30 de octubre de 2026.- Certifico que la presente publicación de edictos deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial.-(Art. 129 del C.P.P.). Junín 30 de octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 22 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de GASTÓN NICOLÁS ROBERTO MILA DNI 38.453.852. Síndico: Luis Héctor Iglesias con domicilio en calle diag. 74 Nº1280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 24/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que se encuentra habilitado el proceso de Verificación no presencial (VNP) de créditos, en el marco del presente proceso, en los términos y condiciones antes establecidos y conforme a las siguientes pautas: En consecuencia, los pedidos de verificación de créditos podrán realizarse: a) De manera presencial: calle Diagonal 74 nº 1280, entrepiso A, de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs, se atenderá previo solicitud de turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o teléfono de la sindicatura 2392-610542. b) Verificación No Presencial (VNP): De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la dirección que denuncia la Sindicatura contadoresasociadostl@gmail.com. En razón de lo expuesto, Resuelvo: 1) Habilitar y Aprobar el proceso de Verificación no presencial (VNP) de créditos, en el marco del presente proceso, en los términos y condiciones antes establecidos y conforme a las siguientes pautas: -Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 12:00 hs. del día del vencimiento en el correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com. -El pretenso acreedor deberá cargar el pedido verificatorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. -Suscribirán además en el escrito de pedido verificatorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- -Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada por el Síndico. Banco Credicoop Cuenta Corriente.- CBU 19103413 - 55034150531996.- Titular Luis Hector Iglesias -Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). -Deberán asimismo, como en todo pedido verificatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- -Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verficatorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos.- Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 24/02/2027, e informe general el día 05/04/2027. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Dia" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Chavero Poggian Jazmín s/Cambio de nombre" bajo el número 15675 - 2026 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1, a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la ultima publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por DANIELA ALEJANDRA POGGIAN DNI 38.930.986 quien actúa en representación de su hija menor C. P. J. La resolución que lo ordena reza: "Previo a todo otro trámite, ordenase la publicación de edictos en el Boletín Oficial por una vez al mes durante dos meses (art.70 del C.C.C.N.), a fin de que las personas que se consideren con derecho a formular oposición al pedido efectuado lo hagan dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación.- Atento la intervención de la Defensa Oficial, requiérase la publicación edictal sin previo pago y en soporte digital (art. 828 CPCC).....Cornelli Miguel Angel Juez.

1° v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Martinez De Alegria Martina Jazmín s/Cambio de Nombre" Expte N° SN-14340-2026 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 3 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por PAMELA ROMINA VILLAN, DNI 35.453.227 a la menor M.A.M. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, en la fecha 09 de octubre de 2026 ... Y atento lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces (en el pto IV de presentación electrónica que se proveé) como así también lo requerido por la Sr. Agente Fiscal, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial de la ciudad de la Plata, únicamente, una vez por mes en lapso de dos meses; así mismo se deberá cumplimentar el requisito atinente a la información sobre medidas precautorias existentes a nombre de la menor. A tal fin líbrese oficio electrónico mediante al Registro de la Propiedad Inmueble. Magni Esteban Luis, Juez. Sorbello Patricia Gloria, Secretario.

1° v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Haide Polchowski, en los autos caratulados "Garma Cabello Victoria s/Cambio de nombre", Expte. N° 29577, hace saber que se ha promovido acción judicial de cambio de nombre respecto de VICTORIA GARMA CABELLO, DNI N° 52.627.549, en los términos de los artículos 69 y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Dolores, octubre de 2026.

1° v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 de San Miguel del Departamento Judicial de Gral. San Martin, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Juez. Secretaría Única, sito en la calle Av. Ricardo Balbín Nº 3100 - Piso 1 de la ciudad de San Miguel, en autos caratulados “Giovio Julián Nicolás c/Giovio Juan Francisco s/Cambio de nombre (SG-4842-2026)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de cambio de nombre promovida por JULIÁN NICOLÁS GIOVIO, DNI N 40.142.739, quien pretende modificar su nombre por el de Julián Nicolás Pallero fundado en justos motivos (art. 69 del C.C.y C. San Miguel, octubre de 2026.

1° v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 - Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por SILVINA CULOTTA, DNI 16.138.838, en los autos caratulados: "Culotta Silvina s/Cambio de Nombre" (Expte. LZ-36899-2025 - Año 2025)". Banfield, 3 de noviembre de 2026. Curti Maria Mercedes.

1° v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en el marco de los autos: "Buffone Francisco s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" (E. 123998), cita a comparecer al presunto ausente BUFFONE FRANCISCO conforme el art. 25 de la Ley 14.394 para que comparezca a estar a derecho. Nota: El presente se publicará una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario "La Nueva" de esta ciudad.

6º v. nov. 4

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENAVENTE TERESA BEATRIZ. Coronel Suárez, 22 de octubre de 2026. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HOLZMANN, MARIA ELENA. Coronel Suárez, 04 de septiembre de 2.026. Marcela Andrea Wagner - Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ, DNI 5.466.070. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES SASTRE GUERRA o ANDRES SASTRE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2026.-

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ARGENTINO BARDELLA. Coronel Suárez, 22 de octubre de 2026 (firmado) Larumbe Leandro-Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ILACQUA ESTEBAN y MORON CONCEPCION. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº Única de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA HAYDEE ZINI.- Pergamino, en la fecha de la firma digital.- Nota: El presente edicto se manda a publicar por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Cascardo Nelida Esther s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.91730) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER CASCARDO. Pergamino, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERES ADRIAN IGNACIO. Pergamino, 15 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAUL DIAZ. Bahía Blanca, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE NIBAL CRESPO OLIVERA. Bahía Blanca, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAIMUNDO MARIA FRANCISCA. Pergamino, octubre de 2026. Dra Villalba Mariangeles. Juez.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIAVELLINI HÉCTOR OSVALDO. La Plata, octubre de 2026. Marcela Alejandra Roth. Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Puentes, Mariano Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 69882 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PUENTES, MARIANO ALFREDO. Pergamino, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTHARAN FERRARI SANTIAGO, a efectos de que hagan valer sus derechos, en autos caratulados "Otharan Ferrari, Santiago s/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente N° 42213. Maipú, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAUFFER LUIS ANTONIO. La Plata, 28 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CELSO GALLINGER. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SUSANA LEONOR SANCHEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma digital. Marcelo A. Natiello, Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARCELO ABEL ISLA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús. Marcelo A. Natiello, Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACIEL ANDREA. La Plata, 28 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO AGAZIO JOSE. La Plata, 28 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITHAUD ELBA ESTER. La Plata, octubre de 2026. María Inés Labriola. Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de URIARTE MARIA ANTONIETA. San Nicolás, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de san Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PEREZ. San Nicolás, 21 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR FERRERO, DNI 11.043.911. Tres Arroyos, 2026. Dr. Hernando A.A. Ballatore. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ESTER PARRA. Ramallo, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de LEOCADIA BECKER KROTTER. Coronel Suárez, 27/10/2026. Wagner Marcela Andrea, Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS GUILLERMO ASTOLFI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO RAUL SATTI. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2026. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELA LEONARDO CARLOS, DNI 5.253.583, y PENA JUANA TERESA, DNI 5.601.123. Azul, en la fecha de la firma digital.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MARIA CARMEN (DNI 10.860.377). Azul.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO JORGE LUIS (DNI M 7381988). Azul.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO MARTA CANDIDA (DNI F 5457389) y NUÑEZ LUIS OSCAR (DNI M 5254502). Azul.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AMALIA ELSA LUDUEÑA, a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALARICO CARLOS BONNETTINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OSCAR ANTONIO - DNI M4.118.738. Quilmes, 21 de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTELA HAYDEE TUMMINELLO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHERMAN JORGE OMAR. La Plata, octubre de 2026. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad, de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TEODOLINA MARIA AGUIRRE. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NOELIA KARINA SCHWAB. Coronel Suárez, 28 de octubre de 2026. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA ESMERITA ROA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LAGORIO DANIEL ALFREDO, para que lo acrediten en el expediente. San Nicolás de Los Arroyos, 22 de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA DELIA HERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN DE TITTA (DNI 21.502.218). Azul, 26 de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR JULIO CEPEDA. Maipú, 28 de octubre de dos mil veintiseis.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAVO JULIA MARIA. Octubre 2026.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex N° 1) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FABIO ANGELA MARIA ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanús, 24 de agosto de 2026.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JACOBO HORACIO DIETZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDES GUILLERMINA. Coronel Suárez, 28 de octubre de 2026. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos: "Muhando Teofilo Jacinto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 5067-2026" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUHANDO TEOFILO JACINTO. San Nicolás, junio de 2026.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA ESPINDOLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTER ESCALONA. Bahía Blanca, octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL CURTO RAQUEL IRENE (DNI F 4560133). Azul, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAKAMURA AYAME. La Plata, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAÚL RIOS. Monte, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO PABLO TOME RIBEIRO. Saladillo, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de la Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de DEL CID DELIA ESTHER, DNI 3.956.586, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN). La Plata, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL SEDAN, con DNI M8.437.766. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA MARTA FARIAS. Verónica, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOLO NORMA NOEMI. La Plata, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN LUJÁN D´ABRANTES, DNI 5.168.139. La Plata,

octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ PASS ALBERTO GUILLERMO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO REYES VELIZ. La Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA LILIANA ELIZABETH, ZANZOTTERA PABLO EMILIO, MIÑOZ SARA, MARTINEZ NORMA BEATRIZ, MARTINEZ LUIS MARIA, MARTINEZ JOSE RAMON y MARTINEZ DANIEL. La Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPRIN, ALDO ELIO y PORTA ZUBILLAGA, DELIA ADELINA. Firmado: Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MONTES, DNI 14.848.172.- Balcarce. Hogan Florencia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE CONCARO, DNI M 5305055.- Balcarce, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Lopez Gumercindo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112667, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ GUMERCINDO. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO GUILLERMO LUQUE, argentino, DNI 10.591.302, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Luque Eduardo Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato”, expte. N° mp-133521-2026. Mar del Plata, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BARBA ENRIQUE MARIO, con DNI 4.830.477, por el plazo de 30 días, a fin de que sepresenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 octubre de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los herederos y acreedores de la sra. ALICIA RODRIGUEZ (DNI 10.716.248) y del Sr. JOSE CALDERA (DNI 8.318.556). Mar del Plata, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Stoessel Ana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112685, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STOESSEL ANA BEATRIZ. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLEMENTINA GANCEDO RAPOZO. Mar del Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ELSA YOLANDA DONAMARIA DNI F3.659.108 a hacer valer sus derechos. Guillermo Abel Pocatino, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS SOLIS. Junín, octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CRUZ OSVALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO RODRIGUEZ LAMAS. Morón, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELMAS, SERGIO HERNAN. Gral. San Martín, octubre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ENRIQUE IBAÑEZ, DNI 14.446.186 para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CC y C). Morón, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Fama Rodolfo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-38845-2026 -SM-38845-2026, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO FAMA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ARCANGEL LUCIO ORSINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (cof. arts.2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial número 8 Secretaría única, a cargo del Juez Christian Mariano Magnoni, Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIRA ANGELA FOPPIANO. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano Nro 141, CP 7100, Dolores, cita a herederos de HUGO ROBERTO PETTI, DNI 10133972 , para que dentro del plazo de treinta (30) días todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante así lo acrediten (art. 734 del CPCC inc 2°, y art. 2340 CC y C), en el expte. “Petti Hugo Roberto s/ Sucesión Ab-Intestato”, Expte. Nro. 74022. Dolores, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CARLOS DEVESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. GRACIELA LAURA BARBIERI, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SANMARTIN DE LA TORRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ceravolo Pantaleon s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-23298-2024 -SM-23298-2024, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON CERAVOLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Dra. Marianella Cristina Della Vecchia, con domicilio en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, Gral. San Martín, Departamento Judicial San Martín. Por medio del presente se cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA EVA BRACAMONTE, DNI 5.939.589, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en juicio sucesorio caratulado “Bracamonte Maria Eva s/Sucesión AB-Intestato” Exp. 79806. San Martín, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTER CARDOZO GAMARRA, DNI 92063250. Bolívar, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MOURA, DNI F 5256605.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICOTTA MARÍA TERESA. La Plata. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRAVO MARIA ESTER para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMOS JUAN ARMANDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARQUEZ RAMONA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BEATRIZ FELISA CABRERA y/o BEATRIZ FELIZA CABRERA. Gral. San Martín, 30 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CARLOS MANUEL MARCELO CORDOBA. Gral. San Martín, 30 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCA AURORA PERALTA. Diego R. De Agostino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHEIDEGGER OTTO FLORIANO. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO PRIETO y NORBERTO DIEGO PRIETO. Morón. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO ANTONIA. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAPADULA ANGELA ROSA. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO MARENGO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ENRIQUE LUDUEÑA. La Plata, 30 de octubre de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAQUEL PEREZ. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MONICA VILLARINO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS ROBERTO SIGNOROTTO. Bahía Blanca, 14 de octubre de 2026. María Selva Fortunato, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SQUILLACE RAFAEL ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VITULLI. La Plata, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA HAYDEE PIETRANGELI. La Plata, noviembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO LUIS MEROLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAVUZZO MARIA SANTA (LC 3810248). Azul, octubre de 2026. Santiago Ramón Noseda, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo del Dr. Gerardo Pablo Escher, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. COLOMBO ALIDA MERCEDES, DNI 866.027. Villa Gesell, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FRESCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ANDRES FRANCISCO. San Martín, 27 de octubre del 2027.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URIG, MARÍA. Gral. San Martín, octubre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

PPOR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELUNGARO, SUSANA BEATRIZ. Gral. San Martín, octubre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAREZ RAMONA DEL VALLE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Juarez Ramona Del Valle s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° SM-40826-2026 (Expte. interno N° 92124).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTON DANTE JOSE. Gral. San Martín, octubre

de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BOLZICCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GABRIEL GONZALEZ y JULIO GONZALEZ, en autos "Gonzalez Hector Gabriel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.: MO-19741-2026), a fin de que quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante lo acrediten dentro del plazo indicado (artículo 2340 del C.C. y C.). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL ANGEL MARTINEZ. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GULIN FRANCISCO REYMUNDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA MIYAKAWA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ENRIQUE VALDEZ (DNI n° 8.708.230) para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten. Mar del Plata, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA -El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GULIN JORGE ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ÉLIDA LUJÁN PAROLDI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese por un día en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES RIOS. San Isidro, octubre de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MABEL MEDINA. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL HARITCHABALET. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2026. Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NORBERTO ANTONELLI - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA OMAÑAS. San Isidro, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Barbero Riquer Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 112972, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBERO RIQUER JOSE. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MARIA VASOLLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALEJANDRO BRETSCHER. San Isidro, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICE MARIOTTI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANDRES AGUERO y CRISTINA MERCEDES MILLER. Del Pilar, 30 de octubre de 2026. Nota: El presente edicto deberá publicarse por UN día en el Boletín Oficial. Del Pilar, 30 de octubre de 2026. Carátula: Agüero, Ramon Andres y Miller, Cristina Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970). Expte. N° PI-52241-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ERICA AIDA KARLSSON. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ESTER ROJAS - DNI F 6268705. Marcelo Gonzalez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Albornoz, Ramón Gabriel y Otro s./Sucesión Ab-Intestato", Exp. SI-9918-2013, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARTA PESQUEIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del C.C.C.). San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante RODRIGUEZ ALEJANDRA CECILIA y BLANGILLE PATRICK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC art. 734 del CPCC). San Isidro, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERA JUAN ANDRÉS JESÚS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REYES MILAGRO RODRIGUEZ. Punta Alta, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ZAGUIRRE. La Plata, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COMBI GRACIELA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO PASCUAL ANGEL. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de “KOLER BRIGIDA". Carhué, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ANDELO y RUBEN SILVERA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ENRIQUE BERTAINA. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, con asiento en Carhué, Departamento Judicial Trenque Lauquen, en autos caratulados “Deheza, Olimpia Consepcion y Otro s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 19416-2026 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ÁNGEL DÍAZ, DNI M 5.448.596, y OLIMPIA CONSEPCION DEHEZA, DNI F 2.415.686, para que dentro de dicho plazo lo acrediten.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL CORTELL, DNI 11.195.010 y MARIA LEONOR CUBÍ DNI 13.384.581. Moreno, 29 de octubre de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE KLOC, DNI 13068594. Moreno, 22 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LOBOS JOSE VICTOR, DNI N° 10.181.027, Expediente Lobos, Jose Victor s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970) - Expte. N° JPVG-113270. Villa Gesell, 27 de Octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del doctor Martiarena Sebastián Alejandro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle 9 de Julio 54, de la localidad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Belardo Antonio Carlos s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° TL - 2368 - 2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELARDO ANTONIO CARLOS, DNI N° 5.060.046. Trenque Lauquen, octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASSARELLO VICTOR ROQUE y LLERAS EUSEBIA. Avellaneda, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsin N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA RAQUEL DUBERTI que se presenten en autos Duberti Elda Raquel s/Sucesión Ab Intestato Expte Nº 690-2026 a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 26/10/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con asiento en Avenida Mitre N° 2609, intersección Anexo Mitre, piso 3, Sarandí Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CASCIO LILIANA INÉS y JABLONSKI VICENTE ANTONIO, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL GÛINA. Avellaneda, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SASSO, NOEMI ASUNCION. Pehuajó, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos N° 697-2026, caratulados: "Suárez, Sergio Marcelo S/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUÁREZ, SERGIO MARCELO, DNI 13.191.395. Pehuajó, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA RODRIGUEZ, ADEMAR OSVALDO BRUNO y LILIANA SUSANA BRUNO, para que en este plazo lo acrediten (art 734 del PCCC). Avellaneda 27/10/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda - Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO VARGAS. Avellaneda, a los días del mes de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ SALDAÑA, JUSTO. América, 29 de octubre de 2026. En mi carácter de Secretaría del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, certifico que el presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial". América, Partido de Rivadavia, a los 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle Avenida Mitre N° 2609 anexo Mitre avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Martin Alfredo Botassi, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Monetta; Dra Melisa Vasquez, en los autos caratulados: "Ernesto Huschitt s/Sucesión Ab Intestato", Expediente N° 22205 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ERNESTO HUSCHITT DNI 3.625.689., para que comparezcan a hacerlo valer en el expediente. Avellaneda 27 /10/ 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBAU JOSÉ MARÍA PEDRO; RUBAU OLGA BEATRIZ; ARBELO MARÍA INÉS RUMUALDA; ARGENTO JUAN CARLOS; RUBAU ROBERTO; RUBAU ENRIQUE y RUBAU EDUARDO. Lanús, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ JULIA GENOVEBA, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 25 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ BELKYS MIRYAM. La Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO RODRIGUEZ. Lanús, 8 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única; del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO LUIS ANDRÉS, DNI M 5.488.988 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Andres, Orlando Luis s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. nro. 8141-26). Pellegrini, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días días a herederos y acreedores de SANTOS SANTIAGO HECTOR a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERRUDO EDGARDO DAMIAN. Lomas de Zamora, a los días del mes de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LUIS ROLANDO DURAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR PEREZ GONZALEZ DE QUEVEDO ALVAREZ y MANUEL QUEVEDO ALVAREZ. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Siete de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAFFA y NELIDA TERESA PEILA. Avellaneda, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE BISTOLFI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS IGLESIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCHUNK. San Martín, en la fecha de su firma digital (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ORLANDO RAMON CANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORIA NILDA NIEVE y PERETTI PEDRO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno), Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN HORACIO FLAMENCO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ROXANA LUJAN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO AQUINO ROSALINO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MALDONADO GUILLERMO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CRISTIAN ADRIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMER NIEVES ANGELA y ARDEVOL RONALDO ELISEO. Necochea, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORNIA PACHER BIBIANA ELSA. Necochea, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial no 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MAYOL MARIA MERCEDES, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC y art. 2340 del CCYC). Avellaneda, 29 de octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CICCONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGLIACCIO VALENTÍN AURELIO CARLOS y MERLO YOLANDA PETRONA. Lomas de Zamora, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, en los autos caratulados "Russo Eva Ester s/ Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº 94502, Nº Receptoría: LZ-54922-2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA ESTER RUSSO. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos “Benites Myryan Enriqueta y Otros s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° 104565), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOUANDON GILBERTO ABEL, con DNI 3.017.141, BENITES MYRYAN ENRIQUETA, con LC 2.539.791 y JOUANDON GUILLERMO IVAN, con DNI 16.977.984. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Boggetto Gabriel Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", expediente MO-8148-2024, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL ANTONIO BOGGETTO, DNI N.º 8.110.474, para que dentro de dicho plazo comparezcan y acrediten

sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROCÍO FRANCISCA MELGAREJO. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ACOSTA. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 12 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÁXIMO SOTELO, DNI 17.679.435. Quilmes, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEA CATALINA BRUZZONE y/o LEA CATALINA BRUZZONE DE ASTUDILLO y de HÉCTOR JOSÉ ASTUDILLO. Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ELVA ORONEL. Morón, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a los acreedores y herederos de don ALBERTO LUIS BRAVO, D.N.I. M4.134.157 y doña Teresa Maria Cabriti, D.N.I. 3.740.462, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Pacheco Elena Esther s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PACHECO ELENA ESTHER DNI 11.631.369 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, los Jose s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOS JOSE DNI 13.799.486 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 19 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por GRELA, BEATRIZ MARTA DNI F5.949.426, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Simonte Ernesto Mateo y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 74059. Dolores, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por SIMONTE, ERNESTO MATEO DNI M7.764.061, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados Simonte Ernesto Mateo y otra s/Sucesión Ab-Intestato, Expediente 74059. Dolores, de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PATANE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SPICCHIALI SERGIO SANTOS. Junín, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTELA MARIA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLDO ZOILO MACHIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA CORREA, en los autos "Correa Ana Maria s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de HECTOR ARIEL DANIELE. Quilmes, 27 de Octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Ruggiero Ana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA RUGGIERO y VITANTONIO DEMETRIO. Mar del Plata, 28 de octubre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BONZEL, DNI 4.890.836. Quilmes, de de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI MAGGIO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELOSO CARMEN CRISTINA. Quilmes, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, a cargo del Sr. Juez Subrogante, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KLENNER LUIS ANGEL DNI: 12.267.324. Quilmes, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETELVINA MARÍA BELLO DNI F. N° 9.955.481.- Quilmes, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBORNOZ DIOMELA, para que, dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (arts. 7 y 2340, Cód. Civ. y Com., y Ac. 1783/78 SCBA). Quilmes, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTAGNERIS ALEJANDRO DANIEL, DNI Nº 22.227.650. Quilmes, 28 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Necochea, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE GOGEASCOECHEA CARLOS JOSE, Necochea, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WENCESLAO RAMÓN FRUTOS GONZÁLEZ y de ADOLFINA BENITEZ CORONEL. Quilmes, octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ESTEBAN BAGINSKI. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de del Sr. FERNANDEZ SERGIO DIEGO MARIO, DNI 16.402.436, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fernandez Sergio Diego Mario s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N°: 29112). Mar del Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del juez Dr. Groppo Patricio Gustavo - Juez a, Secretaría Única, sito en calle almirante Brown 2241 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos caratulados “Mesa Graciela s/ Sucesión Ab-Intestato” Expte. n° 29206 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MESA GRACIELA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Mar del Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO DIEGO MARIO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Esteban L. Magni Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: ECHEVERRIA FLORENCIO ISMAEL, para que así lo acrediten. San Nicolás, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 a cargo del Doctor Sebastián Alejandro Martiarena, sito en Uruguay 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLEMENTE FIORELLINI y MARIA ESTHER GONZALEZ y/o MARIA ESTER GONZALEZ en los autos caratulados “Fiorellini, Clemente y Otra s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. Nº 6552-2025) para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, de de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Puleo, Jerónimo Ricardo s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° TL-3141-2026, hace saber que por resolución de fecha 10 de junio de 2026 se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JERÓNIMO RICARDO PULEO, citándose a potenciales herederos y acreedores para que, dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la publicación del presente, comparezcan a hacer valer los derechos que les correspondan. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de Trenque Lauquen, edición impresa.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastian Alejandro, Secretaria Única, sito en calle Uruguay Nº 47 de la ciudad de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados “Contrera Leandro Sebastian s/Sucesión Ab-Intestato ” Expte. TL-6506-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERA LEANDRO SEBASTIAN DNI 29.706.577. Trenque Lauquen de de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Avellaneda cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO PIÑEYRO; procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del

plazo de treinta días lo acrediten (art.734, CPCC; art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). Avellaneda, octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA HERRERA SAMPEDRO y/o CANDELARIA HERRERA. San Nicolás, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO RAUL MAYDANA. Lomas de Zamora, de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AGUILAR MIGUEL ANGEL, con DNI 11.133.913 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de octubre de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOISI ANA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34817-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NULMAN EDUARDO DANIEL, DNI M 4995355. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SIMONE CARLOS ALBERTO con DNI 4.968.028 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAMPABLO ANTONIO FLORENCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ, CARLOS y DIAZ, SELVA ISABEL. Gral. San Martín, de octubre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIDA IRMA URROZ. San Nicolás, 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GONZALEZ, DNI Nº 1.718.434; RAMONA ESCALANTE, DNI 1.375.325 y AIDA GONZALEZ, DNI 3.750.725. Lomas de Zamora, de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Peralta Lucia Fidela y otro/a s/Sucesión testamentaria", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA FIDELA PERALTA (DNI F 6337128). Mar del Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamoras cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADELA PULIDO DNI Nº 268.618 Y OSCAR PULIDO DNI Nº 1.041.843, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Peralta Lucia Fidela y otro/a s/Sucesión testamentaria", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO VARGAS RUIZ (DNI 93467928). Mar del Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos “Scelato Gonzalo Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato”, Expediente N° 91953 cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de GONZALO NICOLAS SCELATO (DNI 44.485.000). Lomas de Zamora, octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO ROSARIO RUGGIERO, con DNI 13.088.380. Lomas de Zamora, de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SONIA ESTHER CASTILLO DNI 92.104.133. Lomas de Zamora, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MEZA. Lomas de Zamora, octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO AVELINO PINEDA, DNI 17.020.234. Lomas de Zamora, 19 de octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GILABERT. Tandil, 30 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE FABRE. Tandil, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA TORZILLO. Tandil, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HORACIO MARTINOLI. Las Flores, 30 de octubre de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MANUEL ANGEL IGLESIAS, DNI M8705745. Quilmes, octubre 2026. Dra. María Del Carmen Campodonico. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTANA MARIA MARTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Octubre de 2026. Vivian Cintia Diaz, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS PEDRAGOSA. La Plata, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ, MERCURIO CESAR y DUPLAA, HAYDEE ALEJANDRINA en autos "Diaz, Mercurio Cesar y Otro s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. 26378-2026, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE FERRIN. La Plata, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 21 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de VELASCO OSCAR RUBEN, DNI 5.227.985 y BRUGOGNONI DELIA ARGENTINA, DNI 0.704.205. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORTIZ NORMA LUJAN. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo Federico Martin Rica. Auxiliar Letrado Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO LUCENTINI. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LLANTEN JESUS JORGE. Gral. San Martín, octubre de 2026. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ortiz Felix s/Sucesión Ab-Intestato - Exp. 79653/2026" - cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ORTIZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de octubre de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 5 S.M.. Acuerdo 3975/2020, SCBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ EMILIA. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes (B) a cargo del Dr. Eduardo J. M. Banchero cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO MILEO. Chivilcoy, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Alberti , a cargo del Dr. Daniel Oscar Palazzo Juez, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Moreno Nº 38, Alberti, provincia de Buenos Aires en autos caratulados “Almiron Juan Norberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte.19.699, que tramitan ante este juzgado, declárase abierto el juicio sucesorio de JUAN NORBERTO ALMIRON procediéndose a la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales, citándose a herederos, acreedores y todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CC y C). (art. 734 del CPC). Bragado, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VICENTE PERALTA. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B.) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN HIPOLITO MOSCA. Mercedes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA BIBIANA ALVAREZ. Chivilcoy, 29 de octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy a cargo del Dr. Eduardo J.M. Banchero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ OMAR ANIBAL. Chivilcoy, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AKIKO UEHARA. Chivilcoy, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMABELIA FLORINDA TOMASSO. Chivilcoy, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San isidro cita y emplaza, por el término de 30 días, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EBBES JOSE y CECILEO MARIA ELENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acreditar vínculo con los causantes. San Isidro, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DIAZ. Del Pilar, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO NESTOR RONCARI. Del Pilar, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA TEDESCO. San Isidro, octubre de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTERIS JUANA MARTA ELENA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Maria Laura Iglesias Jueza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAPRARA MARTA ELSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CC y C y 734 del CPCC). San Isidro, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA BEATRIZ GARCIA, ELSA HAYDEE FERLANTO y LUIS RAMON FERLANTO. San Isidro, octubre de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA EVA CARBALLEIRA. San Isidro, 30 de octubre de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL OJEDA. San Isidro, octubre de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA SARA RUEDA. San Isidro, 30 de octubre de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores, y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por CARLOS FERNANDO ISGRO. San Isidro, 30 de octubre del 2026. Leonardo Gastón Penida. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELVIRA D´AMICO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBERTAD LOPEZ. San Isidro, 30 de octubre de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMORETTI HECTOR ENRIQUE. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUISAMONDE FIDALGO LEONOR. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 6, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MATEO MUSSO y Doña LIRIA GONZALEZ. San Isidro, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por

30 días a herederos y acreedores de HAYDEE NOEMI DURANTE. San Isidro, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ALEJANDRO ZORZOLI. San Isidro, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUCÍDIDES HIPÓCRATES SOLDANO. San Isidro, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA. San Isidro, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELIZ, RUBEN ESTEBAN. Gral. San Martín, noviembre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA JUMILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE AQUINO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de SILVIA ESTHER AYUSO, DNI 16.345.488, para que acrediten su derecho en los autos caratulados “Ayuso Silvia Esther s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N.º SI-41256-2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JESÚS GARBI. La Plata, 2 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEXANDR KRUZHKO. Del Pilar, 2 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VANESA ROMERO. Morón (B), 3 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICENTE CURONE.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LEGUIZAMON.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don HUMBERTO DE PALMA; bajo apercibimiento. Pinamar, 29 de octubre de 2026. Dr. Juan Pedro Guerendiaín - Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX MUCCILLI, DNI 1.239.349, RUBEN ANTONIO MUCCILLI, DNI 11.692.617, y JOSEFINA CIAVATTA, DNI F 3.503.789, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 27 de octubre de 2026. Peralta Reyes Martin Gabriel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO GONZALEZ y ROSARIO MORENO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 3 de noviembre de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINCONAO CLAUDIO MARIANO.- Bahía Blanca, de octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO TRUJILLO. Bahía Blanca.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OSVALDO PABLO MILSTEIN. Bahía Blanca.-

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO PIZA y DELIA INES TIZON. Bahía Blanca, 2026.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MONICA SOSA. Bahía Blanca, octubre de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VALENTI JOSE ANGEL, DNI M 5.167.798, y YOLANDA INES VILLEGAS, DNI Nº 3.900.663, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de octubre de 2026. Boado Andrés - Auxiliar Letrado. Mar del Plata.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIRILDA LIEBANA RODRIGUEZ. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Bonifazi Silvia Andrea, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELO NELLY ELENA y MARQUETA CASIMIRO OSCAR. Bahía Blanca, 2026.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA OLGA STOCCO. Pergamino, octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FABIO JOSÉ CASTRO. General Lavalle, 15 de octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEOCADIA BECHER KROTTER. Coronel Suárez, 27/10/2026.Wagner Marcela Andrea, Secretario.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA CRISTINA DEMAESTRI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ESTEBAN RAMIREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2026. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lanús, en los autos caratulados: “Lodetti Gloria Beatriz s/ Sucesión Ab-Intestato - Expte. Nro. - 68803, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA BEATRIZ LODETTI, DNI Nro. 12.150.682, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340, segundo párrafo, CC y C).

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL EDUARDO MARCELINO, DNI 12.903.321.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS JORGE HORACIO. Pergamino, octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Depto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON OSCAR ALFREDO BACCARINI en autos caratulados "Baccarini Oscar Alfredo s/Sucesión Ab Intestato", Expte. nro. 81.531. Pergamino, 23 de octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ESTHER ROTH DETZEL. Bahía Blanca, octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORA ELSA CARRANO y RUBEN ANGEL FILLOTTRANI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Don KARG MIGUEL ANGEL. Baradero, 07 de octubre de 2026.-

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ FIGUEROA.- Bahía Blanca, 30 de octubre de 2026- Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MATILDE PUEBLAS. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Jose Ignacio Macchia, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS WALKER. San Pedro, 30 de octubre de 2026.

nov. 4 v. nov. 6

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC.105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juarez.
"Contexto"	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
"El Diario de Pringles"	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
"Pionero"	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
"Dolores Diario"	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"Jus San Martín"	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.

“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Riós 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130

"El Alba"	Julián de Charras Nº 3273,Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
"El Vocero de Merlo"	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
"El Cóndor"	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
"La Ciudad"	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
"El Sol de Ituzaingó"	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
"Panorama Regional"	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
"El Progreso"	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlimgham, Morón. ALC. 153
"Jus Morón"	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
"Epígrafe Norte"	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlimgham.
"Hurlingham Hoy"	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
"Caminando con la acción de Ituzaingó"	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
"La Voz del Conurbano"	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
"El Sol de Haedo"	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

"Ecos Diarios"	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

"La Opinión"	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

"El Sol"	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
"Voces de Quilmes"	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
"Perspectiva Sur"	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

"La Zona Jus"	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
"Arrabales"	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
"La Verdad"	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
"Puerto Noticias"	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
"Jus San Isidro"	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
"Prensa Norte"	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
"Noticias de San Isidro"	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
"Conceptos del Norte"	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
"El Heraldo"	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
"Crisol del Plata"	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
"El Federal"	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
"El Ombú"	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
"San Isidro"	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
"El Eco"	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
"Fomento"	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
"El Pregonero"	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
"Voces del Plata"	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
"Sucesos"	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
"La Mañana de San Isidro"	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
"La Rivera"	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
"Lo Nuestro"	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
"Tribuna Abierta"	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
"La Voz de Derqui"	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
"Resumen"	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
"El Sol del Plata"	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

"El Parque"	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
"Lex y Legis"	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
"Horizonte"	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
"La Voz"	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
"La Región"	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
"Boletín Comercial"	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
"El Progreso"	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
"El diario de San Pedro"	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
"Página Local"	Calle Risso 222 – Arrecifes.
"Arrecifes"	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
"Imagen de Arrecifes"	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
"Noticias"	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
"El diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
"El Sauce"	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Demanda"	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Voz"	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO Nº 4167/24**

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 1º de noviembre de 2024 **$35.212**
A partir del 1º de octubre de 2024 **$34.067**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **$32.922**
A partir del 1º de agosto de 2024 **$31.777**
A partir del 1º de julio de 2024 **$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 1º de noviembre de 2024 **$24.063**
A partir del 1º de octubre de 2024 **$23.281**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **$22.498**
A partir del 1º de agosto de 2024 **$21.716**
A partir del 1º de julio de 2024 **$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1° al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero,1° al 15 de octubre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra.de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra.de octubre, 1ra.de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales
Nº 1: enero, abril, 1ra.de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:
Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:
Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1° al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 1° al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1° al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1° al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1° al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, abril, del 1° al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1° al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1° al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1° al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial
PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 10 al 7 de enero, 1° al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1° al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1° al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1° al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1° al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1° al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1° al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1° al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
N° 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1° al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
N° 3: 1° al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1° al 7 de diciembre.
N° 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
N° 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
N° 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1° de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
N° 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio
N° 2: agosto
N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de

noviembre.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: junio.
N° 2: febrero.
N° 3: agosto.
N° 4: julio.
N° 5: enero.
N° 6: abril.
N° 7: diciembre.
N° 8: marzo.
N° 9: noviembre.
N° 10: septiembre.
N° 11: octubre.
N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: marzo, septiembre.
N° 2: abril, octubre.
N° 3: mayo, noviembre.
N° 4: junio, diciembre.
N° 5: enero, julio.
N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: abril, septiembre.
N° 2: marzo, agosto, noviembre.
N° 3: febrero, junio, octubre.
N° 4: enero, julio.
N° 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías
N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
N° 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: julio.
N° 2: agosto.
N° 3: septiembre.
N° 4: octubre.
N° 5: noviembre.
N° 6: diciembre.
N° 7: enero.
N° 8: febrero.
N° 9: marzo.
N° 10: abril.
N° 11: mayo.
N° 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: febrero, junio, octubre.
N° 2: marzo, julio, noviembre.
N° 3: abril, agosto, diciembre.
N° 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela
N° 1: enero, abril, julio, octubre.
N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui
N° 1: primera quincena de cada mes.
N° 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui
N° 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
N° 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela
N° 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
N° 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
N° 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
N° 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
N° 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías
Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo
Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro
Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata
Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Romina Rivera
Aldana García
Julia García
Efrain Deleris Anido
Ana P. Guzmán
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Melisa Spina
Natalia Trillini
Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Cintia Fantaguzzi
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez
Valeria La Ferrara
Adriana Díaz
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Corina Morris
Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica